n.º 6 - TOMO 534 18 DE MARZO DE 2015



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

5.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDEN

EL SEÑOR RAÚL SENDIC
Presidente

y

LA SEÑORA IVONNE PASSADA
Primera Vicepresidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS, Y LA PROSECRETARIA SILVANA CHARLONE

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 17 de marzo de 2015

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 18 de marzo, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del Día

– Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la República).

Hebert Paguas Secretario

José Pedro Montero Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi**, **Alonso**, **Argimón**, **Aviaga**, **Ayala**, **Bordaberry**, **Carámbula**, **Coutinho**, **De León**, **Delgado**, **Enciso**, **Fernández**, **Gallicchio**, **García**, **Heber**, **Iturralde**, **Martínez Huelmo**, **Meléndez**, **Mieres**, **Montaner**, **Moreira (Constanza)**, **Mujica**, **Olano**, **Otheguy**, **Payssé**, **Peña**, **Piñeyrúa**, **Pintado** y **Xavier**; a partir de la hora 11:43, la señora Senadora **Antía** sustituyendo al señor Senador **Delgado**; y a la hora 13:40 ingresa la señora Senadora **Zaffaroni** sustituyendo al señor Senador **Mieres**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Almagro**, **Amorín**, **Botana**, **Lacalle Pou**, **Larrañaga**, **Martínez**, **Michelini**, **Moreira (Carlos)** y **Topolansky**; a partir de las 11:43, el señor Senador **Delgado**; a partir de las 13:40, el señor Senador **Mieres**, y a partir de las 13:43, el señor Senador **Mujica**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(*Son las 09:35*).

– Dese cuenta de los asuntos entrados.

(*Se da de los siguientes*).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se establece la Nómina de Municipios y Distritos Electorales.

–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

El Tribunal de Cuentas remite copia de oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes organismos: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; Administración Nacional de Correos; Administración Nacional de Educación Pública; Administración Nacional de Puertos; Administración Nacional de Telecomunicaciones; Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; Instituto Nacional de Colonización; Intendencia de San José; Ministerios de Desarrollo Social; de Industria, Energía y Minería; del Interior; de Transporte y Obras Públicas, y de Turismo y Deporte; Universidad de la República-Hospital de Clínicas, y Universidad Tecnológica.

–TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES EN LA SECRETARÍA DEL SENADO».

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(*Se da del siguiente*).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor Senador Pedro Bordaberry, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a Antel, relacionado con la construcción del proyecto Antel Arena.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(*Texto del pedido de informes*).

«Montevideo, 17 de marzo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

El nuevo Gobierno instaurado el 1.º de marzo ha planteado algunas restricciones a proyectos financiados por los Entes Estatales, en un marco de mayor austeridad y control del gasto público. La construcción del Antel Arena no sería un proyecto prioritario para el Poder Ejecutivo y, por tanto, la obra se vería postergada o retrasada.

No obstante, en los últimos días, se ha informado a la opinión pública que ya han sido suscriptos los contratos con la empresa constructora seleccionada.

En tal sentido, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel):

1. Se remita copia del contrato suscripto con la empresa o empresas seleccionada (s) para la construcción del Complejo Antel Arena.

2. Se remita copia de los antecedentes administrativos de la referida contratación, incluyendo la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.

3. Se indique las estimaciones que realizan los servicios técnicos de Antel, en relación al costo final que tendrá la obra completa, a la luz del contrato suscripto, de obras conexas no previstas en el mismo, de equipamiento y demás servicios requeridos, además de los imprevistos que puedan surgir en una obra de estas dimensiones, desglosado en los diferentes conceptos.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(*Se da del siguiente*).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor Senador Javier García, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Ministerio

de Salud Pública, relacionado con una enorme cantidad de peces muertos en las costas del Río de la Plata.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(*Texto del pedido de informes*).

«Montevideo, 17 de marzo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted dar curso al siguiente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Ministerio de Salud Pública:

A) Referido a la aparición de una enorme cantidad de peces muertos de una misma especie en las costas del Río de la Plata y el desconocimiento que hasta el momento la población tiene de su causa:

1) Si existen hipótesis firmes sobre la causa de la mortandad.

2) Qué investigaciones se han realizado para saber su causa y qué organismos participaron de las mismas.

3) Si se ha recurrido, pasados ya varios días de la primera aparición de peces muertos, a organismos extranjeros, públicos o privados, para participar en la investigación de las causas.

4) Qué peligro sanitario puede desprenderse de esta presencia en nuestras costas.

5) Si existe algún tipo de impedimento para el uso recreativo de nuestras playas o para la ingestión de productos del mar.

B) Referido a la nueva aparición de peces muertos de diferentes especies y la proliferación de cianobacterias:

1) Qué peligro puede representar para la salud humana esta proliferación bacteriana tanto para bañistas como en el caso de ingestión de productos del mar.

2) Si como se describe esta proliferación de microorganismos tiene entre sus causas la existencia de altos niveles de fósforo y nitrógeno en las aguas, elementos que son utilizados en los fertilizantes, si esto puede deberse a residuos de estos productos que llegan a las costas irregularmente. Responder si se ha investigado esta eventualidad y sus resultados.

Sin otro particular.

Javier García. Senador».

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(*Se da de las siguientes*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión extraordinaria del día 17 de marzo no se registraron inasistencias.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica que con motivo de la licencia concedida al señor Senador Carlos Moreira por el día de la fecha, ha quedado convocada la señora Adriana Peña, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo.

(*Ingresa a sala la señora Adriana Peña*).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señora Adriana Peña: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑORA PEÑA.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA PEÑA.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investida del cargo de Senadora.

Felicitaciones.

(*Aplausos en la sala y en la barra*).

–Se comunica que con motivo de la licencia concedida al señor Senador Luis Lacalle Pou por el día de hoy, ha quedado convocada la señora Beatriz Argimón, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo.

(*Ingresa a sala la señora Beatriz Argimón*).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señora Beatriz Argimón: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑORA ARGIMÓN.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA ARGIMÓN.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investida del cargo de Senadora.

Felicitaciones.

(*Aplausos en la sala y en la barra*).

–Se comunica que con motivo de la licencia concedida al señor Senador Jorge Larrañaga por el día de hoy, ha quedado convocada la señora Ana Lía Piñeyrúa, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo.

(*Ingresa a sala la señora Ana Lía Piñeyrúa*).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señora Ana Lía Piñeyrúa: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investida del cargo de Senadora.

Felicitaciones.

(*Aplausos en la sala y en la barra*).

–Léase una solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 17 de marzo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por el día de mañana, y se convoque a mi suplente, la señora Walkiria Olano.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

José Amorín. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Tabaré Viera ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Walkiria Olano, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo.

(*Ingresa a sala la señora Walkiria Olano*).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señora Walkiria Olano: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑORA OLANO.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA OLANO.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investida del cargo de Senadora.

Felicitaciones.

(*Aplausos en la sala y en la barra*).

–Léase otra solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «17 de marzo de 2015

Sr. Presidente del Senado
Lic. Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo, por motivos personales, se me otorgue 1 día de licencia el próximo miércoles 18 de marzo y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Sergio Botana. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Carlos Camy ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Pablo Iturralde, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo.

(*Ingresa a sala el señor Pablo Iturralde*).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señor Pablo Iturralde: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR ITURRALDE.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR ITURRALDE.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

Felicitaciones.

(*Aplausos en la sala y en la barra*).

–Léase otra solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 18 de marzo de 2015

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo con la Ley n.º 17827, de fecha 14 de setiembre de 2004, solicito a usted se me conceda licencia, por motivos personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Rafael Michelini. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–24 en 25. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que ha quedado convocado el señor Antonio Gallicchio, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo.

(*Ingresa a sala el señor Antonio Gallicchio*).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señor Antonio Gallicchio: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR GALLICCHIO.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR GALLICCHIO.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

Felicitaciones.

(*Aplausos en la sala y en la barra*).

–Léase otra solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 18 de marzo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia los días 7 y 8 de abril, por motivos personales.

Sin otro particular,

Patricia Ayala. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar, a mano alzada, si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Julio Baráibar ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Ricardo Alcorta, quien deberá prestar la promesa de estilo.

7) IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA A LOS INMUEBLES RURALES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Senadora Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: voy a intentar comunicar una preocupación que se me ha hecho llegar por parte de productores rurales medianos y pequeños. Me estoy refiriendo al proyecto de ley que establece el impuesto de primaria a los inmuebles rurales.

Este anuncio despertó recientemente una gran inquietud en pequeños y medianos productores rurales, quienes se pusieron en contacto con quien habla para transmitírsela, procurando que se revea ese proyecto, como con satisfacción hemos visto en la prensa de los últimos días que se hará.

Con sorpresa hemos advertido que en el artículo 3.º del proyecto de ley por el que se introducen ajustes en la liquidación del impuesto a la renta de las personas físicas figura el concepto del restablecimiento del impuesto de primaria a inmuebles rurales. Allí se establece que: «Estarán exonerados de su pago los propietarios de inmuebles rurales cuyos valores reales correspondientes al año 2014 sean inferiores a $ 650.775». Por lo tanto, deberán pagarlo los que superen el valor que acabamos de mencionar –índice Coneat 100–, lo cual arroja que los valores reales promedio que deberán tributar serán los equivalentes a 55 hectáreas de campo.

Desde nuestro punto de vista, este proyecto de ley presenta algunas inconsistencias, y quiero poner el acento en las políticas públicas que se han mencionado en forma reiterada en el Gobierno pasado, sobre todo las referidas a las pequeñas y medianas empresas rurales familiares. Respecto de ellas se apuntaba a que fuesen viables; sin embargo ahora se les va a poner un nuevo impuesto, en total contradicción con lo que se venía diciendo y haciendo.

Si analizamos la rentabilidad ganadera de un predio de trescientas hectáreas –que en promedio ronda los US$ 40 y US$ 50 por hectárea, como arrojan los informes de las carpetas verdes del Plan Agropecuario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y los análisis de los Grupos CREA–, nos encontramos con que significará unos US$ 12.000 anuales, es decir, US$ 1000 mensuales de ingreso que, llevados a nuestra moneda, serían aproximadamente unos $ 25.000, lo que a su vez corresponde a dos salarios mínimos nacionales. Por consiguiente, creemos que no es justo que se grave con un nuevo impuesto a una familia que tiene un ingreso mensual del orden de los $ 25.000.

En febrero de 2014, el Anuario 2014 de Opypa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca define y considera productor familiar a quien cumple, simultáneamente, las siguientes condiciones: primero, realizar la explotación agropecuaria con hasta dos asalariados no familiares permanentes o su equivalente en jornales zafrales contratados; segundo, llevar a cabo su actividad en hasta 500 hectáreas Coneat 100, cualquiera sea la forma de tenencia; tercero, residir en la explotación agropecuaria o en una localidad a menos de 50 kilómetros del predio y, cuarto, percibir ingresos extraprediales nominales familiares de 14 bases de prestaciones y contribuciones promedio mensual, lo cual sería, como máximo, $ 39.466. Quiere decir que el Gobierno está dispuesto a castigar con más carga tributaria a predios de productores familiares, tal como han sido definidos por los mismos técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Pues bien, estoy en contra de castigar a los productores familiares de pequeños y medianos predios, porque el resultado final de esta iniciativa fomentaría la venta de sus tierras y la desaparición del tejido social rural nacional; esa es la realidad nacional de la nueva ruralidad que vivimos hoy.

Entre los dos últimos censos rurales de los años 2000 y 2011, los resultados nos están dando la razón: la superficie explotada es casi la misma pero el número de unidades de explotaciones comerciales ha caído un 22 % y las explotaciones de autoconsumo han descendido un 21 %. En el

año 2000 teníamos 57.131 centros de explotación rural y hoy hay 44.781; es decir que cada vez son menos porque se toman medidas –como la propuesta, de aumentar la carga impositiva sobre el agro– que obligan al pequeño y al mediano productor a vender su tierra, mientras el 10 % de la tierra explotable ya está en manos extranjeras y se les están dando exoneraciones tributarias.

Creo, señor Presidente, que la tierra ya está gravada al máximo de su rentabilidad. Actualmente tenemos el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural en el área departamental, el pago del aporte patronal al Banco de Previsión Social –estoy redondeando mi exposición–, que se hace por hectáreas, el pago del impuesto al patrimonio, sustituto del ICIR, y ahora, seguramente con mayorías parlamentarias, se aprobará un nuevo impuesto de primaria. Da la impresión de que la tierra, como bien de capital básico para la producción y los principales rubros de exportación del país, ya está saturada.

Terminando mi exposición, hoy simplemente quería dejar sentadas estas reflexiones antes de que el Poder Ejecutivo envíe la modificación, para que se atienda la preocupación de los productores pequeños y medianos.

Agradecería que mis palabras fuesen enviadas al señor Presidente de la República, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los Directorios de la Asociación Rural del Uruguay y de la Federación Rural, así como a diferentes cooperativas federadas y medios de prensa nacionales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora.

(*Se vota*).

–26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El señor Senador Carámbula está anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa, pero en este momento no se encuentra en sala.

8) NÓMINA DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS ELECTORALES

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería ingresar al Orden del Día, pero previamente se va a dar lectura a una moción llegada a la Mesa.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley "Nómina de Municipios y Distritos Electorales"». (*Firman los señores Senadores Agazzi, Mieres y Delgado y la señora Senadora Montaner*).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se a votar la moción.

(*Se vota*).

–27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se repartirá el proyecto de ley que ha sido remitido por la Cámara de Representantes.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: solicitamos un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(*Se vota*).

–27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(*Así se hace. Son las 10:01*).

(*Vueltos a sala*).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(*Son las 10:33*).

–Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: «Proyecto de ley por el que se aprueba una Nómina de Municipios y Distritos Electorales. (Carp. n.º 70/2015 –Rep. n.º 20/2015)».

(*Antecedentes disponibles en las siguientes direcciones*).

(*Disponible en*:) *http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/camara/D2015030020-00.pdf*

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Senadora Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Gracias, señor Presidente.

Estamos próximos a las elecciones municipales y departamentales y es imperioso terminar de ajustar algunos temas vinculados a los distritos municipales. Por esa ra-

zón, el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley que fue votado en el día de ayer en la Cámara de Representantes y que ahora procedemos a tratar en el Senado.

En el mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con este proyecto de ley se hace referencia a lo que establece el artículo 1.º de la Ley n.º 19272 –que fue votada en la legislatura pasada y promulgada el 18 de setiembre de 2014–: que toda población de más de 2000 habitantes constituirá un Municipio.

Se dice asimismo que «El artículo 24 de la misma ley establece el plazo para su determinación por parte de los Gobiernos departamentales, así como determina que en caso de incumplimiento total o parcial, vencidos dichos plazos, el Poder Ejecutivo elabore la nómina correspondiente teniendo en cuenta los datos de población que suministre el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y la remita a la Asamblea General para su aprobación», tal como se ha hecho oportunamente.

Por esa razón, luego de su trámite en la Cámara de Representantes, estamos presentando este proyecto de ley que incluye la nómina de los Municipios de creación obligatoria de acuerdo con el criterio de población previamente establecido.

Asimismo, el inciso tercero del artículo 1.º de la Ley n.º 19272 establece que «podrán constituirse Municipios en aquellas poblaciones que no alcancen el mínimo de habitantes si así lo dispone la Junta Departamental a iniciativa del intendente o del 15 % de los inscriptos residentes en una localidad o circunscripción».

En este proyecto de ley que estamos analizando se recoge la nómina de aquellos Municipios creados en el marco de esta disposición. Se hace constar que en varios casos se trata de localidades que según el Censo de Población 2011 –reitero, de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística– registran cifras de población sensiblemente menores a los 1000 habitantes.

Por último, en las nóminas señaladas se recogen las modificaciones realizadas a través de los decretos departamentales en relación con los distritos electorales comprendidos en los Municipios creados en 2010.

Nos hacemos cargo de que en el proyecto de ley que vamos a analizar hay un artículo 3.º, que establece: «Facúltase a la Corte Electoral a implementar correcciones de errores u omisiones que pudieran comprobarse en las nóminas anteriores, dando cuenta a la Asamblea General». Tal como es de conocimiento de los señores Senadores este país no está hecho para un tercer nivel de gobierno. Por lo tanto, es muy difícil que las circunscripciones electorales coincidan en todos los Municipios que de alguna manera han sido incluidos en esta nómina que cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes. Este artículo salva, entonces, las posibilidades de ajustes que la Corte Electoral deba hacer, comunicándolo siempre a la Asamblea General.

Por esa razón, señor Presidente, sin más trámite y habida cuenta de la premura que tenemos en contar con esta herramienta legislativa, ponemos a consideración del Cuerpo su aprobación.

Por ahora, es cuanto tenía para decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Gracias, señor Presidente.

En los pocos minutos que hemos tenido para analizar este proyecto de ley que nos acaban de entregar –que fue aprobado ayer de noche por la Cámara de Representantes– hemos encontrado algunos inconvenientes. El primero de ellos es el artículo 3.º –que es el último al que acaba de hacer referencia la señora Senadora miembro informante–, que contiene una delegación inconstitucional de facultades por parte del Parlamento a la Corte Electoral. La Constitución de la República exige que sea por ley que se disponga esto, y en este apuro por aprobar una norma se incluye esta que faculta a la Corte Electoral a implementar correcciones u omisiones en una materia reservada al Parlamento nacional. Entonces, como se sabe que eso no se puede hacer, se dispone el escape, diciendo: «Nos va a corregir la plana al Parlamento, pero nos va a informar que nos corrigió la plana». Este artículo es inconstitucional y, obviamente, no lo vamos a acompañar. Es, también, el que nos lleva a las objeciones más importantes con respecto a este proyecto de ley, derivadas de esta forma de legislar, que creímos había terminado, pero que en el debut de esta nueva legislatura se vuelve a implementar. ¡No se puede trabajar así! No se puede trabajar cuando existe una falta de respeto del Poder Ejecutivo hacia el Parlamento nacional, el Poder Legislativo, porque lo menos que el Poder Ejecutivo tendría que haber hecho era enviar la información del Instituto Nacional de Estadística con respecto a estas ciudades; lo menos que el Poder Ejecutivo tendría que haber hecho era mandar los decretos de las Juntas Departamentales que resolvieron la creación de estos Municipios. ¡Eso era lo menos que tendría que haber hecho! Pero como no lo hizo, este proyecto tiene que pasar a Comisión, donde se debe solicitar dicha información y realizar el control, porque el Parlamento nacional –en este caso, el Senado de la República– no es una oficina de trámite que coloca un sello. ¡No lo es! En un régimen democrático y republicano el Parlamento nacional controla, analiza, estudia, asume sus prerrogativas y no se limita a aprobar lo que le manda el Poder Ejecutivo, pero eso es lo que estamos haciendo.

Este proyecto de ley no ha ido a la Comisión, que ni siquiera se ha formado. Tampoco hemos tenido a la vista los decretos de las Juntas Departamentales; el Poder Ejecutivo ni siquiera los envió. Por ello, de ayer a las ocho de la noche a hoy a las nueve y media de la mañana tuvimos

que conseguir la información del Instituto Nacional de Estadística y, además, los decretos de las Juntas Departamentales. Esto, que puede parecer algo menor, no lo es.

Hoy nos despertamos con la noticia de que la Justicia amparó la demanda de los funcionarios judiciales contra la Ley n.º 19310, que se aprobó en diciembre por más que advertimos al oficialismo que era inconstitucional y que la Justicia iba a fallar en contra. No se nos prestó atención y ahora habrá que pagar sesenta millones de dólares, más todo lo que se viene debido a las inconstitucionalidades. ¡Vamos a no hablar de Pluna! Son errores, no del Poder Ejecutivo, sino nuestros. ¡Son errores nuestros! ¡Son errores del Senado de la República! ¡No se puede culpar exclusivamente al Poder Ejecutivo por enviar proyectos de ley que no son adecuados o no están acordes con la Constitución! ¡Es también culpa del Senado de la República por no trabajar como tiene que hacerlo! Y si en el primer proyecto de ley que tratamos ya volvemos a las andadas –o sea: a aprobar todo de apuro–, ¡vaya con lo que se viene después!

En la media hora previa la señora Senadora Montaner hacía referencia al proyecto de ley con las modificaciones impositivas que también envió el Poder Ejecutivo, y como ingresó por el Senado, fue de los primeros que estudiamos. De acuerdo con ese proyecto de ley, se supone que se va a incluir en el Impuesto a Primaria a los que tienen mayores extensiones de tierras rurales, pero resulta que lo va a pagar el que tiene un inmueble rural de un valor de US$ 27.000, que es lo que suponen diez hectáreas en Canelones, o cincuenta en Durazno. ¡Y lo enviaron de apuro! También quieren modificar de apuro –de la misma forma que este proyecto de ley– el IRPF, pero resulta que según esa iniciativa, los que ganan $ 40.000 van a seguir pagando lo mismo y los que van a abonar menos son los que ganan más de $ 140.000.

(*Murmullos en sala*).

–Voy a volver al tema porque se pone nervioso mi amigo, el señor Senador, que ya está hablando fuerte. Cuando quiera le doy una interrupción, sin ningún problema.

SEÑOR AGAZZI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: quiero decir que, en realidad, se puede cuestionar la metodología de tratamiento de este tema, pero lo cierto es que así lo resolvió el Cuerpo. Dados los tiempos –es decir, la fecha establecida por las normas del país para las elecciones municipales y el límite de plazo que tiene la Corte Electoral para elaborar el reglamento de las elecciones–, habíamos acordado tratar este proyecto de ley con carácter urgente. De hecho, convinimos que así lo íbamos a tratar en esta Cámara y no por el procedimiento debido, el mencionado por el señor Senador que está haciendo uso de la palabra y con el que estoy de acuerdo, pero no podemos obligar al mundo a parar porque todavía no hemos integrado las Comisiones asesoras. ¡Ojalá hubiéramos tenido la oportunidad y el tiempo como para tratar esta iniciativa en profundidad, como debería ser! Sin embargo, los plazos están establecidos y creo que por eso todos nosotros –incluida la bancada del señor Senador que está haciendo uso de la palabra– acordamos tratar el tema ahora y de esta manera. Entonces, ¿en qué quedamos: lo tratamos así, ahora, con la mayor profundidad posible dado el momento en que nos encontramos en el país, o paramos todo y lo consideramos como nos parece? A veces hay una diferencia apreciable entre cómo deberían ser las cosas y cómo verdaderamente son. Por eso hemos resuelto tratar este tema con carácter urgente, con las consideraciones que se hagan en sala.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: creo que a veces se confunde lo formal con lo sustancial; una cosa son las formas y otra la sustancia. Que habilitemos generosamente con nuestro voto el tratamiento urgente y fuera del Orden del Día de un proyecto de ley, no significa que nos cercenemos la facultad de analizarlo, criticarlo y mejorarlo, obligándonos simplemente a votarlo. Si alguien creyó que al habilitar el tratamiento en el Senado de un proyecto de ley que no figura en el Orden del Día, eso significaba aprobarlo, está equivocado. Quiero ser bien claro: son cosas distintas el trámite y el contenido, la propuesta y el voto. Son conceptos básicos que todos deberíamos conocer.

¿Por qué hacíamos referencia a esto? Porque en el poco tiempo que hemos tenido empezamos a analizar algunas de las propuestas de Municipios, con los distritos electorales y las series de cada uno de ellos. El primer informe que nos llegó fue de Soriano y dice que el Municipio de Dolores está bien y que se incluyen las series adecuadas; lo mismo ocurre con Palmitas. Sin embargo, el Municipio de José Enrique Rodó está incompleto porque incluye los distritos electorales de la zona urbana, pero no los de la zona rural Duraznito –serie MFD– ni el paraje San Martín, serie MED. Actualmente, el Municipio de José Enrique Rodó presta servicios a esas zonas, pero ahora quedarían afuera, por más que históricamente, desde la creación de la Junta Local, siempre estuvieron comprendidas. Es más: en cuanto al lugar de votación, el padrón electoral dice «Duraznito-José Enrique Rodó». Y como este caso hay varios. Entonces, vamos a aprobar un proyecto de ley que tiene problemas. Por su parte, en el Municipio de Cardona se deja afuera Cuchilla del Perdido, serie MFE, y Colonia Larrañaga, serie MEF. ¡Estamos trabajando mal!

Por otra parte, creo que no costaba nada que el Poder Ejecutivo enviara la documentación que respalda todo esto, es decir, los decretos de las Juntas Departamentales y los informes del Instituto Nacional de Estadística. ¿Es mucho pedir eso? Se nos acaba de repartir solamente el proyecto de ley, pero en la página del Parlamento –que consulté en el día de ayer– se puede encontrar el mensaje del Poder Ejecutivo, que hace referencia al informe del Instituto Nacional de Estadística y a los decretos de las Juntas Departamentales. Y si alude a esa documentación, ¿no tendría que habérnosla enviado? ¿No es una forma más sensata de trabajar?

Nosotros entendemos la celeridad: sabemos que la elección municipal está a la vuelta y que debemos aprobar este proyecto de ley de apuro. Sí, estamos dispuestos a trabajar todo el mes para aprobarlo rápidamente; no hay problema en ese sentido, pero queremos trabajar bien, con la información pertinente. Eso es lo que queremos.

Espero que sea la última vez que tenga que referirme a este tema o pedir toda la información, pero si no la recibimos, lo voy a tener que hacer.

Existe una propuesta –que hemos acompañado– del señor Senador Mieres, pero no voy a hacer referencia a ella porque estoy seguro de que el señor Senador lo hará; no quiero meterme en su cancha por una cuestión de respeto a quien propone y a quienes acompañamos esa propuesta.

Adelanto que no vamos a votar el artículo 3.º, pero sí los artículos 1.º y 2.º pese a que son incompletos. Además, señor Presidente –y pido que la Mesa tome nota–, esta es una norma electoral y, como tal, de acuerdo con la Constitución de la República requiere una mayoría especial que, si no se logra, implica el rechazo de la iniciativa.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: creo que hubiera sido muy importante tener más tiempo para discutir este proyecto de ley. Eso es indudable; nadie puede negarlo. Es tremendamente difícil analizar este proyecto sin poder debatir sobre las series y las poblaciones ni contar con los informes.

Entendemos la premura porque se acercan las elecciones. Quizás el error haya estado en no haber generado una sesión extraordinaria –incluso en la legislatura anterior, previa al 15 de febrero– para poder dar una discusión más acabada del punto. ¿Por qué? Para nosotros este tema es muy importante. El Partido Nacional está muy de acuerdo con la existencia de los Municipios. Es más: cuando recibimos el proyecto de ley que introducía algunas modificaciones a nivel de los Municipios, pensamos que el Parlamento debía tener un debate acerca de los recursos genuinos que estos pudieran obtener en forma directa, en lugar de depender –como aparentemente se va a proponer– de una suerte de recorte de las partidas que se otorgan a los Gobiernos departamentales a los efectos de que los señores alcaldes –y por lo tanto los Municipios– tengan una asignación de dinero. Este es un tema vital y constituye un paso necesario respecto a la primera experiencia que se tuvo, derivada de un proyecto que, en el período pasado, también votamos a las apuradas, cometiendo errores.

Precisamente, hoy existen dudas en materia electoral. Por ejemplo, todavía seguimos en un gran limbo en cuanto a quién resulta electo alcalde, porque la ley dice que es el titular de la lista más votada del lema más votado, pero siempre y cuando haya salido concejal. Y los concejales se eligen por sublemas. Entonces, para los concejales corre un sublema, pero para los alcaldes no. Es muy raro. En consecuencia, puede suceder que el titular de la lista más votada del lema más votado no resulte alcalde porque no salió electo concejal. Esto es bastante complicado.

Creo que merecemos discutir este tema a fondo –con tiempo, sin instancias de plenario ni de comisión– para poder corregir errores cometidos por los apuros de hace cinco años. Tampoco aprovechamos la instancia legislativa que se nos dio hace algo más de un año –cuando tuvimos la oportunidad de discutir el tema de los cometidos– para mejorar la Ley de Descentralización Territorial.

Vuelvo a decir claramente que el Partido Nacional está de acuerdo con esta figura. Nos parece que el Municipio –he tenido la comprobación porque los he visitado casi todos en el período pasado– es el instrumento idóneo para resolver –como decía Elías Regules– temas chicos para el mundo pero grandes para mí. Entonces, el alcalde y el Municipio necesariamente deben tener recursos propios porque la suma de $ 40.000, o un poco más –es lo que la Administración Central les otorga– es notoriamente insuficiente. Hay lugares que están muy distantes del centro de decisiones. Por ejemplo, al mirar al exintendente –espero que tenga suerte, aunque después del Partido Nacional, en Salto–, Senador Coutinho, recuerdo la localidad de Mataojo. Más allá de que es un pueblito divino, de los lugares más lindos que he conocido al recorrer la República –invito a los señores Senadores a que lo visiten–, por esa lejanía que tiene del poder central, está como perdido. Entonces, si el intendente no le otorga recursos, con los escasos dineros que recibe del Gobierno central es imposible que se puedan resolver los temas de esa localidad.

Nos encontramos en una instancia en la que vamos a votar la creación de nuevos Municipios. El Partido Nacional dice: «Sí. Estamos de acuerdo en crear nuevos Municipios». Todos sabemos que para ello puede haber una iniciativa del intendente, o de la ciudadanía; en caso de que no exista ninguna de las dos, podrá crearse siempre y cuando el Instituto Nacional de Estadística diga que una población tiene más de 2000 habitantes. Eso es lo que establece la ley.

También es cierto que el que determina las series de credenciales también incide en que se llegue o no a esos 2000 habitantes que permiten la creación de un Municipio. En este sentido, está con nosotros el exintendente Carámbula, y recuerdo que presentamos un artículo aditivo sobre el caso de Juanicó, que tiene una realidad particular. Según el Instituto Nacional de Estadística, tiene 1940 habitantes –por lo menos esa fue la cifra que manejó el Partido Nacional–, por lo que le faltan 60 para llegar a 2000. Pero eso depende de las series de credenciales que se tomen en cuenta, porque si se ingresa otra serie, Juanicó supera largamente la cantidad de 2000 habitantes.

Creo que el sistema político, en lugar de enfrascarse en discutir qué serie de credenciales se tienen en cuenta o no, debería acordar darse el tiempo suficiente, después de la aprobación de este proyecto de ley –porque ya sabemos que se va a sancionar–, para considerar estos temas en profundidad. ¿Por qué Juanicó, que tiene una realidad propia y una idiosincrasia particular, distinta a la de las localidades que la rodean, no puede tener un Municipio y un alcalde? Lo mismo podemos decir con respecto a otros pueblos del interior. En ese sentido, presentamos algunos aditivos. Fíjense, señores Senadores, que el Municipio de Carmelo no abarca la serie NJA, que corresponde a lo que se conoce como barrio Cerro Carmelo, que se encuentra a cuatro o cinco kilómetros de Carmelo. Creamos un nuevo Municipio en Ombúes de Lavalle y el criterio es que la localidad de Campana, que está ubicada en el mismo departamento y a una distancia de diecisiete kilómetros, esté comprendida en dicho Municipio. Sin embargo, a Cerro Carmelo, a pesar de que está más cerca, no se lo incluye en el Municipio de Carmelo. Eso está mal. Más aún: días pasados, el alcalde de Libertad me decía que en su Municipio se incluye a Kiyú, localidad que está mucho más lejos de Libertad que Punta de Valdez, pero no se hace lo mismo con esta población que está a mitad de camino, mucho más cerca. Por lo tanto, los habitantes de Kiyú votan en el Municipio de Libertad, pero no los de Punta de Valdez que, reitero, está mucho más cerca.

Quiere decir que nos debemos una discusión mayor sobre este punto, en el que pienso que podríamos llegar a un acuerdo. Lo peor es que, cuando se trata de estos temas, los apuros generan suspicacias. ¿Con respecto a qué? A que, por ejemplo, no se incluyen algunas credenciales porque pueden tener mayoría de determinado lema y cambiar los resultados electorales. Eso no le hace bien a los Municipios ni al sistema.

No voy a decir quién lo hizo porque no importa, pero en la Cámara de Representantes se dijo que no se estaba dispuesto a incluir a los habitantes de Cerro Carmelo porque se perdía la posibilidad de ganar equis municipio. Eso es un error. Si se pensaba así, por lo menos que no se dijera tan frontalmente, porque con ello se confirma que mucha de la intencionalidad de todo esto tiene que ver con los resultados electorales, como forma de lograr que los Municipios queden en manos de tal o cual fuerza política. Reitero: esto es un error que le hace mal a los Municipios.

En los Municipios he visto gente de todos los partidos políticos que se pone la camiseta de la localidad, y que incluso, cuando llegan visitantes nacionales, hasta les advierten que no trasladen las diferencias que existen a nivel nacional, porque lo que les interesa es que el pueblo progrese: que se construya la plaza, que se haga la ciclovía, que se arregle el tema de los árboles, que haya cordón cuneta y que los ayudemos a conseguir una mejor financiación para las obras. He visto todo tipo de relacionamientos: personas de un mismo partido que se llevan horrible –es común que entre alcaldes del mismo partido se produzca más chisporroteo–, pero también que con intencionalidad política se plantee que el señor o la señora intendenta no otorga los recursos que se necesitan por no pertenecer a la misma colectividad; asimismo, he visto la amplia generosidad de ciertos intendentes que han dado recursos y han apoyado a los Municipios aunque no respondan a su propio partido, desarrollando un trabajo que realmente genera un equipo.

En fin, he visto de todo, como en botica, pero lo cierto es que la realidad demuestra que los vecinos se acercan a los Municipios y que el alcalde y los concejales tienen una cercanía con la población que es positiva. Estas autoridades, cuando van al almacén o al club, se cruzan con los vecinos que les reclaman, por ejemplo, el arreglo de una cuneta. Quizás puedan parecer cosas chicas para el mundo, pero son grandes para ellos, aunque a veces pienso que también lo son para el mundo, porque mucha gente hace el siguiente razonamiento: si el sistema democrático y político no puede solucionar problemas como la limpieza de una cuneta o la instalación de una luz en la calle, ¿cómo va a poder solucionar los problemas de la educación o la deuda externa? La gente se pregunta cómo va a hacerlo si no es capaz de resolver una cosa tan simple o tan sencilla como mejorar la calidad de vida de todos los días como para que sus hijos no tengan que saltar un zanjón porque no hay cordón ni cuneta y las aguas servidas pasan por el frente de su casa.

Por todo esto, señores Senadores, amigos y amigas, compañeros de trabajo, entiendo que debemos analizar más estos temas en Comisión y no tanto en el plenario, porque cuando llegamos a esta instancia ya está liquidado. Lo mejor es poder hablar de los distintos asuntos sin prensa –quizás sí con versión taquigráfica–, en un ámbito donde podamos cambiar opiniones para poder mejorar la iniciativa.

Otro tema que nos interesa tiene que ver con Rocha y eso consta en el otro aditivo que presentamos. Hay un circuito que está al borde de la ciudad de Lascano, en la zona suburbana pero casi llegando a la zona urbana, que no está incluido en ese Municipio porque se dice que es un circuito rural en el que vota la gente que vive en las chacras cercanas. Pero las personas necesariamente tendrán

que ser atendidas por ese Municipio; por eso nos parece un error que se las haya dejado afuera. Es a esos efectos que hemos presentado un aditivo.

Dejamos planteados estos aditivos a pesar de que sabemos que no fueron votados en la Cámara de Representantes y que, lamentablemente, tampoco se votarán en esta instancia del Senado. De todas formas, queremos que quede claro que no nos parece un buen criterio considerar esto a las apuradas.

Coincido con las observaciones que hizo el señor Senador Bordaberry y, por mi parte, tengo serias dudas sobre las facultades que establece el artículo 3.º. Sin embargo, por encima de las discusiones de carácter institucional –no he tenido tiempo de estudiar el asunto como para hacer una afirmación categórica al respecto–, considero que este instrumento debe ser mejorado.

Seguramente, tal como ocurrió en la Cámara de Representantes, se presentará aquí en el Senado un aditivo tendiente a habilitar el voto cruzado entre alcaldes e intendentes. Tuve una reunión con el Presidente del Partido Independiente, señor Senador Pablo Mieres, quien me visitó en mi despacho para plantearme la posibilidad de cruzar el voto en las elecciones departamentales, y la verdad es que si bien llevé el asunto al Directorio del Partido Nacional para su discusión, se me dijo que estábamos sobre la fecha y no había tiempo para analizar este punto a fondo. Confieso que en mi partido hay una discusión interna sobre esto y que existen distintas posiciones. Mi opinión es favorable y creo en la libertad, pero hay otros compañeros que, con muy buenos argumentos, opinan lo contrario. De todos modos, debo decir sinceramente que no tenemos tiempo suficiente como para dar esta discusión. Estaría dispuesto a que nos tomáramos un tiempo para iniciar este análisis, conversando primero en el seno de mi partido, para luego adoptar una resolución y, finalmente, discutirlo con otros partidos. No me parece lógico que lo planteemos sobre la raya, sin tiempo para procesar una discusión y sin escuchar los argumentos de unos y otros. Casi no hemos tenido tiempo de escucharnos. Es más; cuando llevé el tema al Directorio del Partido Nacional –luego del planteo que hizo el señor Senador Mieres en nombre del Partido Independiente–, se me contestó que no había tiempo suficiente como para reunir a los intendentes, ediles, alcaldes y concejales, quienes seguramente tendrían algo para decir.

A propósito, pienso que es injusto que los concejales sigan siendo honorarios cuando los alcaldes reciben un sueldo. Me parece que deberíamos buscar un procedimiento por el que la comunidad y quienes ayudan a los alcaldes puedan participar y recibir, aunque sea, una especie de viático –por presentismo o por sesión–, a fin de que no tengan la necesidad de pagar para poder trabajar por la comunidad.

En fin, son detalles que tenemos que resolver.

Retomando el tema del voto cruzado, nuestra colectividad política tiene interés en discutirlo, pero no está hoy en condiciones de pronunciarse. Por lo tanto, si se presenta una moción en ese sentido, lamentablemente vamos a votar en contra. Ello es lamentable, por lo menos para quienes creemos que deberíamos dar libertad al elector para la elección de los cargos ejecutivos. Ahora bien, «libertad» no significa que mañana en el legislativo comunal se conformen mayorías diferentes y puedan votar con posiciones distintas a las del intendente. Dicho de otro modo, el Presidente y sus listas al Senado y a la Cámara de Diputados tienen que tener una unidad, porque de lo contrario no puede gobernar. Con el intendente sucede lo mismo: tiene que haber unidad con sus ediles para poder gobernar. Distinta es la situación de los alcaldes.

Reitero: este es un tema sobre el que tengo una opinión en la que coinciden algunos legisladores de nuestro sector, pero otros no. O sea que en este caso no soy representativo de mi colectividad política, porque todavía nos debemos esa discusión.

(*Ocupa la Presidencia la señora Ivonne Passada*).

–Por otro lado, si una vez más se habla de que debemos tener una instancia en la que podamos discutir una reforma de carácter político –como algunos voceros del Frente Amplio han dicho– para diferir más las elecciones departamentales, que generan un maratónico proceso electoral –ya es el tercer período que decimos que es muy largo y que están muy juntas unas elecciones de las otras–, en mi opinión, deberíamos crear una comisión especial para discutir todos estos temas. A mí me interesa mucho este asunto; es muy injusto que los sublemas corran por los concejales pero no por los alcaldes; es muy injusto que los sublemas corran por los Senadores y no por los Diputados. Tenemos que mejorar la legislación electoral que, debido a las sucesivas reformas, tiene defectos, incongruencias o incoherencias que nadie sabe explicar. Nadie recuerda por qué en la reforma constitucional de 1997 el legislador de entonces no permitió que hubiera sublemas en la Cámara de Diputados y sí en el Senado. Por cierto, quien habla era un actor político en ese momento, pero no recuerdo haber tenido esa discusión en mi partido; alguna razón hay, pero todavía no se me ha explicado y no ha habido mayorías para modificarlo. Si eso está mal, ¿por qué no hubo una mayoría para solucionarlo? Porque tenemos que hacer una reforma constitucional. Pues bien, hagámosla. Debemos tener una instancia en la que podamos constitucionalizar los Municipios –con criterios que no levanten suspicacias, sabiendo claramente qué es lo que vamos a votar– para no regirnos por leyes que son modificables y con las que se pueden cambiar las reglas de juego en función de si me fue bien o mal en esa serie y número de credencial. De eso se trata.

Habría mucho más para decir sobre esto, señor Presidente, pero queríamos señalar la posición de nuestro partido, que es favorable y entusiasta con los Municipios,

aunque entendemos que es insuficiente el dinero de que disponen. En su momento, cuando se votó, el entonces Senador Da Rosa –intendente del departamento de Tacuarembó por muchos años– dijo que la descentralización sin plata no es descentralización, y tiene razón. Espero que en la instancia presupuestal no tengamos la desagradable discusión acerca de generar recursos para los Municipios quitándolos del dinero que se destina a las Intendencias, de acuerdo con lo que establecen determinados artículos de la Constitución en cuanto a descentralización. En ese caso estaríamos cometiendo el peor de los errores, que es enfrentar a los intendentes con los alcaldes, que ya se miran con desconfianza y a veces chocan debido a que no están bien delimitadas las áreas que cada uno tiene que atender. Ese es un error nuestro y no de ellos; terminan enfrentándose porque no hemos sido claros en la legislación.

Por eso, señora Presidenta –veo que ocupa la Presidencia la señora Senadora Passada, hoy que estamos con tanta presencia femenina que embellece esta sala–, realmente entendemos que sería muy importante que nos diéramos el tiempo que no tenemos ahora para discutir en serio estos puntos. No sé si deben ser considerados por la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, pero yo haría una moción en el sentido de que, con tiempo y sin apuro, estudiemos los cambios necesarios sobre algo que para mí es una buena novedad en torno a la realidad y a la atención de la gente en todo el país.

Muchas gracias.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señora Presidenta: fueron bastante desagradables los inconvenientes técnicos que interrumpieron la palabra del señor Senador Heber y me dicen los técnicos que con una revisión muy breve se pueden solucionar. Por lo tanto, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos a efectos de arreglar la instalación eléctrica de sala.

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Agazzi.

(*Se vota*).

–30 en 30. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(*Así se hace. Son las 11:17*).

(*Vueltos a sala*).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(*Son las 11:24*).

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DELGADO.- Señora Presidenta: luego de escuchar la intervención de nuestro compañero de partido y Presidente del Directorio, señor Senador Heber, señalamos que no tenemos más que coincidir con varias de sus apreciaciones. Lo decimos, sobre todo, en el sentido del tiempo, de la posibilidad de prever las cosas con antelación cuando hay discusiones que abordan detalles técnicos, pero también tienen, sin duda, condimentos políticos, porque aquí se mezcla la distribución funcional con distribuciones políticas. ¡No vamos a negarlo! Esto es así, ocurrió de esta forma cuando se elaboraron algunas circunscripciones de los Municipios, particularmente en Montevideo, pero también en otros, y también se da en este proyecto de ley.

También es verdad que la Corte Electoral pidió –así nos informó el Presidente de la República; aquí quiero hacer referencia a la reunión que mantuvimos con él en la Torre Ejecutiva, donde nos dio cuenta de este proyecto de ley– que esto se aprobara en una ley sobre los nuevos Municipios y los distritos electorales correspondientes a cada uno de ellos.

La pregunta es: ¿por qué no se hizo antes? ¿Por qué la Corte Electoral, sabiendo que necesitaba una ley e iba a pedirla, no la solicitó antes? ¿Por qué no trabajamos en febrero? Podríamos haber resuelto muchos más temas de los que se solucionaron ahora en veinticuatro horas, trabajando informalmente en coordinación con la Cámara de Representantes, como una comisión del Parlamento, resolviendo temas de credenciales. ¡¿Por qué?! ¿Por qué tenemos que trabajar y aprobar este proyecto de ley que, de hecho, no tiene informe de comisión? Sabemos que muchas de ellas no están constituidas. Obviamente, lo estamos haciendo al filo del vencimiento del plazo porque el 10 de abril vence el término estipulado por la Corte Electoral para inscribir las listas para intendentes, ediles, Municipios y concejales. Es lógico que quienes aspiran a tener o ser candidatos, quieran tener previsibilidad, al igual que los ciudadanos; les asiste ese derecho.

Hace quince días el Presidente de la República convocó a los coordinadores parlamentarios de la oposición y nos informó –en un gesto que resaltamos públicamente y lo hacemos aquí también– sobre proyectos de ley que serían enviados al Parlamento. Nos dijo que quería informar a la oposición antes de enviarlos al Parlamento con mensaje del Poder Ejecutivo. Fueron nueve proyectos de ley y, al día siguiente de haberse realizado esa reunión, varios de ellos ya estaban en el Parlamento. El único proyecto

de ley que no se repartió en esa reunión celebrada en la Torre Ejecutiva fue el que estamos tratando ahora, porque el Presidente anunció que había errores con respecto a algunas series de credenciales cívicas. Supuestamente, algunos fueron corregidos y el proyecto de ley llegó al Parlamento horas después o al día siguiente de la reunión que mantuvimos, reitero, en la sede de la Torre Ejecutiva.

En ese encuentro el señor Presidente dijo lo que estoy confirmando hoy: que la Corte Electoral le había pedido que se votara una ley al respecto.

Después que llegó este proyecto de ley al Parlamento, la coordinación de bancadas de la Cámara de Representantes fue postergada una semana porque todos los partidos comenzaron a detectar errores. A todos los que tenían vínculos partidarios en la Corte Electoral empezaron a informarles que había errores, muchas veces respecto a credenciales que habían sido suprimidas, otras habían sido incorporadas a los mismos distritos electorales, y otras se habían subdividido y, entonces, en donde había una pasó a haber varias. Todos esos errores se fueron corrigiendo en la coordinación de la Cámara de Representantes, en una subcomisión que trabajó en este tema con informes parciales que cada uno iba obteniendo de la Corte Electoral. Esto ocurrió ayer de tarde.

Ese aspecto, más o menos, se encaminó. Pero hay una cuestión de fondo que tiene que ver con el origen de esto: la ley original estableció que en todas las poblaciones de más de cinco mil habitantes iba a haber un Municipio y que para el futuro –ahora– también lo habría en aquellas localidades con una población superior a los dos mil habitantes. Pero además creó otro sistema. Se reservó la iniciativa del 15 % de los inscriptos en cualquier localidad de menos de dos mil habitantes o que el propio intendente, siempre con la anuencia de la Junta, pudiera contemplar situaciones donde la voluntad de la autonomía departamental entendiera que, más allá de la cantidad de habitantes, se requiere una autoridad local, o sea, un Municipio. Por eso, en los dos primeros artículos de este proyecto de ley –luego nos referiremos al artículo 3.º que mencionó el señor Senador Bordaberry– se pasa, en un caso, a 89 Municipios y en el otro se completan los 112.

Voy a hacer hincapié en un fundamento que, en nombre del Partido Nacional, ayer realizó el Senador Gandini –quien estuvo trabajando en esa comisión de la Cámara de Diputados– y que después fue complementado por varios legisladores del mismo partido, en cuanto a que comienzan a aparecer aspectos opinables. Aparentemente, es el Poder Ejecutivo que consulta –con objetividad– un dato, que puede ser objetivo, brindado por el Instituto Nacional de Estadística. Allí se establece el tamaño de la población en función de la cantidad de habitantes registrados en el Censo de Población 2011. Supuestamente, ese dato determina de forma objetiva si una población cumple con el requisito para contar con un Municipio, es decir, 2000 habitantes. Puede darse el caso de que a esto se le aplique flexibilidad política, como se hizo, porque la realidad supera la concepción formal, los datos objetivos. En este caso tenemos algunas discrepancias porque los criterios adoptados han sido diferentes y, para demostrarlo, voy a poner dos ejemplos en un sentido y tres en el otro.

El señor Senador Luis Alberto Heber hacía referencia a algunas localidades. En algunas, la Junta Departamental incorporó poblaciones lejanas, llegando así a la circunscripción de 2000 habitantes para tener derecho a constituir un Municipio. Quizá uno de los casos más emblemáticos sea el de Ombúes de Lavalle, en el departamento de Colonia. La localidad de Campana –una zona rural que se encuentra a 16 kilómetros– fue incorporada a Ombúes de Lavalle con el fin de llegar a la cantidad requerida de habitantes para tener la categoría de Municipio. Se considera que ese factor puede ser positivo porque entre Campana y Ombúes de Lavalle hay vinculación administrativa pero, sobre todo, funcional y económica. Sin embargo, ese criterio de flexibilidad política no se aplicó para todos.

En el mismo departamento de Colonia ocurre lo que señalaba el señor Senador Heber con respecto a Cerro Carmelo, que está pegado a la ciudad de Carmelo, que tiene su propia credencial y 400 habitantes, pero allí votan más de 1000 ciudadanos registrados. Muchos han mantenido su credencial en Cerro Carmelo y otros se fueron mudando a la ciudad de Carmelo. Es una localidad a la que el Municipio de Carmelo le atiende el alumbrado público, la recolección de residuos y todos los servicios que tienen que ver con las funciones del Municipio. Sin embargo, insólitamente, la localidad de Cerro Carmelo no fue incorporada al Municipio de Carmelo. ¡Obviamente que no tiene la cantidad de habitantes para constituir un Municipio propio! Está a pocos kilómetros de la ciudad de Carmelo, de la que depende para todos los servicios municipales, por lo que era lógico que estuviera incorporada al Municipio de Carmelo y, sin embargo, queda fuera expresamente. O sea, reclaman al Municipio de Carmelo pero no pueden elegir a los gobernantes a quienes luego tendrán que reclamarles. Es algo bastante particular. ¿Por qué ocurre esto? Porque, como bien se decía, se ha omitido o no se ha contemplado la serie de credencial del Distrito Electoral respectivo NJA, que responde a quienes votan en Cerro Carmelo. Esta localidad está a menos de cinco kilómetros y relacionada urbanística y funcionalmente con la ciudad de Carmelo, pero la decisión política la deja fuera.

Lo mismo sucede en Rocha, donde se da la circunstancia de que para las circunscripciones se había establecido que, por ejemplo, el Municipio de Castillos incluyera a Valizas, que está bastante más lejos y tiene una realidad absolutamente diferente. Sin embargo, deja fuera del Municipio de Lascano a la localidad de Quebracho –que está al otro lado de la ruta y depende absolutamente de Lascano– y no incorpora esa credencial. Al no haber sido contemplada en el respectivo Distrito Electoral de Lascano, sus habitantes no pueden elegir. Entendemos que debe ser incorporado.

Lo propio ocurre en Juanicó, como decía el señor Senador Heber, pues según el Instituto Nacional de Estadística le faltan unas 60 personas para llegar a los 2000 habitantes. Obviamente, si se tomaran los poblados circundantes, superaría largamente esa cifra de 2000 habitantes. En Juanicó sucede algo muy revelador. Si bien el censo arroja que viven poco menos de 2000 personas, de acuerdo con la credencial con que se vota en Juanicó, tiene más de 3000 habilitados. O sea que son bastante más de 2000.

Señor Presidente: quien recorta el mapa y establece por dónde va la línea, determina qué series y credenciales entran. ¡Obviamente, eso tiene un resultado funcional y electoral!

Compartimos el concepto de la descentralización y su filosofía, pero mencionamos algunos aspectos que nos separan de este proyecto de ley y, por tanto, intentamos que algunas modificaciones que planteamos sean incluidas con racionalidad funcional, no política. Tenemos que hacerlo mediante tres artículos aditivos –que han sido repartidos a los señores Senadores– en los que se incorpora: al Municipio de Carmelo, la serie NJA; al Municipio de Lascano, la serie EFF –es la de Quebracho, localidad que, reitero, se encuentra del otro lado de la ruta–; y, también, a la nómina de Municipios la localidad de Juanicó, la serie CNA en el Distrito Electoral.

Obviamente, siempre puede haber arbitrariedad. Aquí hay aspectos técnicos y políticos. En su momento discrepamos –ahora hablando de Montevideo– con la forma en que fue dividido para formar sus Municipios. Es más, el Partido Nacional en aquel momento estableció la posibilidad de constituir Municipios rurales, sobre todo en algunos casos en que son necesarios: por ejemplo el A, el G y hasta el D, pues tienen zonas rurales muy específicas y realidades bien diferentes al resto. Es obvio que el Municipio está hecho con intencionalidad político-electoral más que funcional, y con identidad vinculada a quienes viven en esas realidades. Hoy no vamos a ingresar en la discusión sobre los Municipios de Montevideo porque es un tema que ya está establecido; sería un debate estéril y hoy no está en consideración. Tampoco vamos a ingresar en la discusión del tema del voto cruzado, sobre el que, como bien decía el Senador Heber, hay posiciones diferentes en el Partido Nacional y no es un asunto que se vaya a resolver hoy. Sin embargo, qué práctico o eficiente hubiera sido si el Parlamento hubiera trabajado con voluntad política durante los meses de diciembre, enero y febrero, sin el apuro de la Corte Electoral, para contar con tiempo como para madurar las cosas y corregir errores, porque siempre que esto se hace en el apuro algunos errores se cometen porque no se sabe o se cometen deliberadamente.

Tenemos la voluntad de seguir mejorando la legislación electoral vinculada al tema de la descentralización. Un debe que tenemos por delante es trabajar en una comisión de la Asamblea General en ese sentido y buscar mecanismos que generen niveles de consenso. Estamos hablando de una ley electoral que requiere una mayoría especial de dos tercios para su aprobación; ningún partido político la tiene por sí mismo. Nosotros vamos a presentar los aditivos correspondientes a fin de que sean incorporados porque entendemos que no se trata de un tema de oportunismo electoral, sino de justicia, operativa y practicidad funcionales. También es cierto que no vamos a dejar a los ciudadanos del Uruguay, de los Municipios nuevos, con la incertidumbre de que pasen 30 días y poco, antes del plazo de vencimiento para la presentación de las listas, para saber si hay o no Municipio en la localidad correspondiente, porque para ello se necesita una ley. Es por eso que con estos reproches por un lado, y con críticas y aportes por otro, vamos a acompañar este proyecto de ley.

Haremos un comentario con relación al artículo 3.º. Entendemos que es un poco contradictorio con lo que dijimos al principio: la Corte Electoral exige que haya una ley que determine taxativamente las series, las credenciales y el distrito electoral de cada uno de los Municipios. Y ahora lo que está pidiendo es una facultad para poder cambiarlos. Entonces, la verdad es que ese aspecto final nos genera muchas dudas en cuanto a su constitucionalidad y oportunidad y, obviamente, lo separamos de los otros dos artículos, que tienen que ver con el establecimiento de los Municipios y los distritos electorales correspondientes. Sobre todo, va más allá de intentar incorporar lo que entendemos es de justicia y queremos dar la tranquilidad a la gente de que en el mes de mayo no solamente vota a intendentes y ediles, sino que también puede votar una serie de Municipios más, como estaba previsto en la ley original.

Muchas gracias.

9) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- Léase una solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 18 de marzo de 2015

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14

de setiembre de 2004, por motivos personales, por el día 18 de marzo de 2015.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Álvaro Delgado. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Alejandro Draper ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el cuerpo, por lo que se convoca a la señora Mercedes Antía a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo.

(*Ingresa a sala la señora Mercedes Antía*).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señora Mercedes Antía: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑORA ANTÍA.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA ANTÍA.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- Queda usted investida del cargo de Senadora.

(*Aplausos en la sala y en la barra*).

10) NÓMINA DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS ELECTORALES

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- Continúa la discusión del tema en consideración.

SEÑOR OTHEGUY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR OTHEGUY.- Nuestra intención en esta…

(*Murmullos en sala*).

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- Permítame, señor Senador, ampararlo en el uso de la palabra y solicitarle al resto de los señores Senadores que hagan silencio.

Puede continuar el señor Senador Otheguy.

SEÑOR OTHEGUY.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuestra intención es tratar de incorporar una perspectiva distinta a este debate que se ha venido dando en sala, a fin de que en esta discusión no nos quedemos en el árbol, sino que podamos ver el bosque con relación a lo que se está analizando hoy. Enmarcar esta discusión y darle un contexto a este debate que hoy se está dando aquí es hablar del proceso de descentralización que ha experimentado nuestro país en estos últimos diez años. En este sentido, queremos afirmar con mucha claridad que nunca se ha avanzado tanto en materia de descentralización en la historia del Uruguay como en estos últimos diez años. Eso ha implicado decisión política e integralidad en las acciones que el Estado ha venido desplegando. Esa integralidad, señora Presidenta, tiene fundamentalmente tres componentes. El primero es el dinero, que era lo que planteaba el señor Senador Heber. Sin duda, no hay descentralización si no hay una importante inversión del Estado que la promueva. En esa materia, el Uruguay pasó de transferir US$ 250 millones anuales a los Gobiernos departamentales en el año 2004, a más de US$ 500 millones, según cifras del año 2014. Ese es un compromiso explícito, concreto y tangible con el proceso de descentralización en nuestro país.

El segundo componente de esta integralidad de una política pública que ha desplegado el país en materia de descentralización es asegurar que servicios públicos de calidad y bienes públicos de calidad lleguen a cualquier habitante del territorio nacional, sin importar dónde viva. Y durante estos últimos diez años, el Uruguay ha tenido un avance sustancial en asegurar que servicios públicos de calidad y bienes públicos de calidad lleguen a todo el territorio nacional. Podríamos hacer una larga lista de cómo se ha concretado esto. La electrificación rural es un tema fundamental para los poblados más perdidos del interior del país. Probablemente, en el año 2016 el cien por ciento del territorio nacional esté electrificado, y ese es un salto cualitativo en materia de calidad de vida para la población más aislada del territorio nacional. Como ha dicho muchas veces el Presidente de la República, no existe alternativa de vida en el medio rural si este no se urbaniza. Sin luz, sin agua y sin conectividad no hay futuro en el medio rural en este país. Podemos decir que ha habido avances sustanciales en materia de saneamiento, de salud y en lo que tiene que ver con la descentralización que ha tenido la Universidad. Estas son algunas de las cosas que hoy podemos citar aquí, aunque somos conscientes de todo lo que falta por avanzar; pero, de todos modos, planteamos con certeza que el país ha dado un salto cualitativo en ese sentido.

El tercer componente de esta integralidad de una política pública en materia de descentralización es el rediseño institucional. Cuando se definió, cuando se votó la creación de un tercer nivel de gobierno, ello fue parte de ese rediseño institucional del Estado que coloca una institucionalidad de cercanía, es decir, un gobierno de cercanía en contacto directo con la población, para exigir, interactuar, dar respuestas, y ese es un salto cualitativo en la profundización del proceso democrático en el Uruguay. La concreción de esa institucionalidad cercana a la sociedad es un salto cualitativo en la democracia de este país.

Este proceso que está en marcha –estos cambios no se dan ni se instalan en los países de un día para el otro; exigen esfuerzo, dedicación, análisis, evaluación y muchas veces, sin duda, rectificar rumbos– es un componente fundamental de la reforma del Estado, como también lo es avanzar en una institucionalidad cercana a la sociedad con la que esta pueda actuar.

En definitiva, cuando damos este debate hoy, aquí, sobre un aspecto instrumental, nos parece indispensable colocarlo en este contexto para celebrar lo que ha avanzado el Uruguay en materia de descentralización y, por lo tanto, en calidad de su democracia en estos últimos diez años. No queríamos dejar de decir estas cosas a la hora de dar este debate.

Sin duda, hay cosas para corregir y este proceso se puede profesionalizar. En ese marco, estamos dispuestos a agendar todos los temas que se plantearon en este plenario para trabajar en conjunto, para mejorar este proceso, para que se dé sobre pasos más sólidos y para corregir errores, pero estamos convencidos de que es el camino que tiene que recorrer el país.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR OTHEGUY.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- Puede interrumpir el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Agradezco al señor Senador y a la señora Presidenta.

Vengo escuchando con atención al señor Senador Otheguy y me quedo con esta última parte y no con todo el autobombo sobre los últimos diez años. Parecería que sigue estando vigente en el Frente Amplio ese criterio fundacional según el cual todo empezó cuando ellos llegaron al Gobierno y antes no existía nada. Pero la realidad es que los recursos que el señor Senador menciona fueron incorporados en la Constitución por el Partido Nacional, en los artículos 214 y 298, que se refieren a los proyectos de desarrollo del interior. Y esa reforma no fue acompañada por el Frente Amplio. En ese momento se habilitó, justamente, la participación de los Gobiernos departamentales en el Presupuesto nacional. Es la mayor cantidad de recursos que se pudo destinar a este fin en la historia y fue producto de que nuestro partido hizo especial hincapié en la convicción de que si no hay dinero, no hay descentralización. De manera que frente a lo que menciona el señor Senador Otheguy sobre la cantidad de dinero que se está destinando a la descentralización, le digo: «¡Gracias!», porque es una ponderación a lo que nosotros incluimos en la Constitución de la República, a una idea que el Frente Amplio no acompañó y que nosotros impusimos, justamente, para que saliéramos del discurso de la descentralización para ir a la realidad. No voy a negar, por supuesto, todo lo que se hizo después, pero creo que tiene que haber un mínimo de reconocimiento a lo que se hizo antes y merecemos que se admita que el mundo no empezó cuando llegó el Frente Amplio al Gobierno.

(*Ocupa la Presidencia el señor Raúl Sendic*).

–Por otra parte, el señor Senador Delgado realizó un planteo sobre el que es importante que en esta instancia de discusión podamos tener una respuesta. Si ya había en Montevideo una situación de descentralización por parte del Gobierno departamental, con 18 Centros Comunales, ¿por qué generar una institucionalidad diferente y no aprovechar esa experiencia, que para mí era muy importante? Lo planteo porque en algunos Municipios hay dos Centros Comunales, en otros hay tres y en otros, solo uno. Entonces, si había ya una experiencia descentralizadora, ¿por qué el cambio de criterio? Se podrían haber creado 18 Municipios y no 8, de forma de administrar una población manejable y no 160.000 habitantes, como tiene el Municipio A, por ejemplo, con realidades tan diferentes. Yo estuve conversando con el alcalde de ese Municipio y me decía que el 60 % de los asentamientos estaban en su zona y que merecía un mayor apoyo. Entonces, si hicimos la experiencia de los Centros Comunales, ¿por qué esa manía de establecer nuevas institucionalidades, nueva burocracia, nueva cantidad de gente? Hay que tener en cuenta, insisto, que ya teníamos una estructura establecida, que era la de los Centros Comunales. Realmente, no lo entiendo. Pero creo que sí habría que crear los Municipios en zonas que, aunque estén por debajo de los 2000 habitantes, están muy alejadas de los centros de decisión en los departamentos del interior. Estoy de acuerdo con que haya Municipios en lugares donde a veces pueda haber 1000 habitantes o incluso menos, pero con la realidad de que están tan lejos de la capital –como ocurre en los departamentos más grandes– que es necesario que tengan una cierta autonomía de recursos.

Agradezco nuevamente al señor Senador por concederme la interrupción y vuelvo a decir que me quedo con la última parte de su intervención, en la que apelaba al diálogo, y no con el comienzo, cuando realizó una suerte de propaganda de los Gobiernos del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Otheguy.

SEÑOR OTHEGUY.- Señor Presidente: en ningún momento mi intervención tuvo un tono fundacional o refundacional ni planteé que hacia atrás el país no tuvo avances. En definitiva, los países no nacen con un Gobierno. Simplemente venía señalando los avances que el país ha tenido en materia de descentralización, y los hechos y las cifras que fuimos citando son incontrastables. Si el señor Senador suma lo que establece el artículo 298 como transferencias en el Presupuesto nacional a los Gobiernos departamentales, le va a dar que es una cifra muy inferior a los US$ 500 millones que efectivamente el Estado nacional transfirió a los Gobiernos departamentales. Y lo hizo no porque lo establezca la Constitución, sino por una decisión política del Gobierno. A eso hacía referencia con mi intervención. Se puede hacer la cuenta; es transparente.

Por último, señor Presidente, volvemos a reafirmar que damos cuenta de todas las cosas que se han planteado en este debate y estamos convencidos de que van en la dirección de profundizar y mejorar el proceso de descentralización, sobre el cual nos tenemos que poner a trabajar todos los actores: Juntas Departamentales, alcaldes, intendentes, Parlamento nacional. Y si el apuro que se plantea que tenemos se relaciona con garantizar que la ciudadanía ejerza su derecho democrático de poder elegir sus autoridades locales, ese es un apuro que siempre vamos a tener.

Muchas gracias.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: comienzo tomando las palabras finales del señor Senador Otheguy. Asumo, entonces, que si no hay un problema de apuro y lo que se busca es garantizar el derecho de los votantes a elegir con libertad, seguramente no habrá obstáculo para que el partido de Gobierno acompañe la consagración, en los hechos de ese derecho a votar con libertad, que es la posibilidad de que la gente elija legítimamente al intendente del partido que más le guste y al alcalde del partido que más le guste. Lo planteo sobre todo porque, en definitiva, cuando uno lee la ley de descentralización y participación ciudadana, no hay una sola norma o disposición que prohíba que los ciudadanos puedan votar según su leal saber y entender en lo departamental y en lo municipal. El principio general del derecho en materia de los ciudadanos es que la libertad prima sobre la prohibición. Cuando la Corte Electoral por segunda vez resuelve, por vía administrativa, prohibir el derecho al voto de los ciudadanos, en el sentido de tener la obligación de votar en línea entre lo departamental y lo municipal, se aparta de la ley, porque la ley no prohíbe esa posibilidad y todo lo que la ley no prohíbe está permitido para los ciudadanos. Ese es el principio general del derecho, que se está violando por la vía de una disposición administrativa que se pretende hacer prevalecer sobre la ley. Es el principio inverso al del Estado; el Estado no puede hacer nada que la ley no le permita y esa es la clave de la democracia. Los ciudadanos podemos hacer todo lo que la ley no nos prohíba, y en virtud de ello es que junto con la bancada del Partido Colorado hemos presentado un aditivo que será considerado por el plenario, en el que simplemente se establece una ratificación. Como los señores Senadores saben, cuando la Corte Electoral votó esto negativamente, buena parte de los argumentos de los Ministros que votaron en contra estuvieron fundados en que la ley no establecía expresamente esa libertad. Si tenemos que votarla expresamente, hagámoslo, y por eso estamos presentando el aditivo. En definitiva, lo que estamos discutiendo es si los ciudadanos tienen el derecho de elegir con libertad entre lo departamental y lo nacional; en última instancia, si la gente vota en octubre a un partido y en mayo puede votar a otro, ¿por qué eso que existe entre el primer y segundo nivel de gobierno –que permite la libertad en el voto de los ciudadanos– no se otorga también entre el segundo y tercer nivel de gobierno, cuando además los Gobiernos locales están particularmente referidos a la necesidad de que los ciudadanos puedan elegir al mejor vecino y donde los niveles de relaciones interpersonales son mucho más fuertes que a nivel nacional? Justo allí se pone el corsé; justo allí se establece la prohibición y, entonces, hay que votar al mismo partido en lo departamental y en lo municipal. ¿Cuál es la explicación de eso cuando, además, la ley no lo prohíbe expresamente?

Como pensamos que esto es absolutamente contradictorio con la propia noción de autonomía de lo local, presentamos un aditivo que en su momento será puesto a consideración del Cuerpo, de descentralización, que da a los ciudadanos la oportunidad de elegir a los mejores como alcaldes y concejales.

SEÑOR COUTINHO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MIERES.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR COUTINHO.- Antes de ingresar al intercambio o al debate puntual de lo que es el tema municipal y de lo que fue la primera experiencia hace cinco años, pedí una interrupción al señor Senador Mieres –ya que estamos apoyando juntos esto– porque puntualmente de lo que sí estoy seguro es de que lo mejor, en estos cinco años, fue la elección de los alcaldes por parte de los ciudadanos. Todos nos debemos seguir sumando a los Municipios. Se hizo mucho y es real; faltan cosas y es real, pero la mejor evaluación, lo más importante y democrático que pasó en esos cinco años de descentralización fue que se terminaron las Juntas Locales que eran designadas –no en forma proporcional– por el intendente. Por ejemplo, en mi caso, que fui intendente de Salto y perdí cinco Municipios, yo hubiera trabajado con cinco personas que no hubieran te-

nido el respaldo y el apoyo popular de esas cinco localidades. Por lo tanto, lo más sagrado y lo más importante que pasó fue que todos los alcaldes –los 89– fueron elegidos por los ciudadanos, tanto en localidades chicas como grandes. Eso no tiene discusión alguna. Se podrá decir que faltó, que hay que dar más y definir una competencia; esa es tarea de todos nosotros.

Por lo tanto, lo que quería transmitir puntual y conceptualmente es que estamos apoyando el voto cruzado porque da más libertad para que se elija más y mejor, con más oportunidades y con más posibilidades a los futuros 112 alcaldes del tercer nivel de gobierno, que va a necesitar mucho para que realmente este país avance.

Gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Mieres.

SEÑOR MIERES.- En la misma línea de lo que decía el señor Senador Coutinho, hay evidencia electoral que demuestra que mucha gente termina cercenándose la posibilidad de votar intendente o alcalde porque no está de acuerdo con el paquete atado que los partidos le ofrecen en determinadas localidades. Eso va en contra del derecho a votar, nada más ni nada menos que de la esencia de la democracia, que es el derecho al voto de los ciudadanos, la posibilidad de elegir. Esto no afecta la coherencia interna de los partidos ni su unidad. No estamos planteando –que por cierto en muchas partes del mundo existe– el voto separado dentro del mismo nivel de gobierno, entre Presidente y Parlamento. Toda América Latina elige por separado Presidente y Parlamento; elige con libertad Presidente y Parlamento, y mezcla partidos. No estamos planteando eso aunque ciertamente podríamos hacerlo; no estamos cuestionando la integridad de cada nivel de gobierno. Para cada nivel de gobierno la gente vota un solo partido, pero que se le exija votar el segundo y el tercer nivel de gobierno atado, me parece que va contra la esencia misma de la descentralización y del Gobierno local. Pero, además, la ley no lo prohíbe, y si la ley no lo prohíbe, la Corte Electoral no debería prohibirlo porque está extralimitándose en sus poderes jurídicos.

Esta historia de la descentralización y de la creación del tercer nivel de gobierno parece estar condenada al voto a las corridas. Hay que recordar que cuando se aprobó la ley en 2010 tuvieron que votar tres normas distintas y a las corridas porque se elegía en mayo, y ahora otra vez votamos a tapas cerradas –o prácticamente–, con la modalidad de urgencia, una necesidad que se podría haber resuelto mucho antes, no digo en diciembre o en enero, sino mucho antes, durante el período interelectoral. Esto nos lleva directamente a un asunto que el señor Senador Heber mencionó y que yo comparto, en el sentido de que hay que revisar el calendario electoral. Esta lógica, esta maratón repentina e intensa que empieza con las elecciones internas y que culmina con las elecciones de mayo del año siguiente, sumada al hecho de que en el medio, entre la elección nacional y la elección departamental median apenas unos meses que, además, están cruzados por las fiestas y el receso del verano, es una cosa de locos. Entonces, terminamos con estos apuros, con estas circunstancias que impiden realmente discutir en serio los asuntos que tienen que ver con temáticas tan importantes como esta, porque la creación del tercer nivel de gobierno es un asunto de primer orden que está directamente vinculado con la democracia en su base, con los niveles más microsociales y más relevantes. En esto están involucradas las cosas de la vida cotidiana de la gente; son asuntos palpables para los uruguayos en los niveles de cada localidad, pero terminamos votando estas cosas casi sobre la hora y sin darle el tiempo y la discusión suficientes.

Por supuesto que nosotros vamos a acompañar este proyecto de ley; lo vamos a votar en general y vamos a pedir que en la votación se desglosen los aspectos vinculados a los Municipios de Montevideo. Al respecto, quiero decir que Montevideo tiene una realidad totalmente distinta a la del resto del país, y eso no se ha tomado en consideración al establecer el diseño institucional del tercer nivel de gobierno. Montevideo es el único departamento que es al mismo tiempo una única ciudad. Más allá de que tenga zonas rurales, en definitiva tiene una realidad única y a la vez diversa. Terminamos votando ocho Municipios nominados con letras, que no tienen nada que ver con la realidad de la gente. Muchos montevideanos votamos en lugares donde no estamos viviendo y, en definitiva, no tiene sentido votar un Municipio que no es el que nosotros luego habitamos. Además, esos Municipios con las letras A, B y C no se vinculan con la realidad de la ciudadanía. A eso hay que agregar una cierta intencionalidad de un recorte específico mirando los números, porque a nadie se le puede pasar por alto que la forma en la que se han diseñado los Municipios de Montevideo no tiene ni siquiera que ver con juntar algunos barrios más o menos parecidos. Hay zonas que mezclan cosas que nada tienen que ver desde el punto de vista de la identidad local, más que tejer mecanismos de decisión que den garantía de ciertos resultados.

Por lo tanto, no vamos a votar –como tampoco lo hicimos en 2010– esos Municipios de Montevideo que no reconocen realidades que, incluso, fueron tomadas en consideración en el pasado, con mayor precisión, por la Intendencia de Montevideo cuando se crearon los Centros Comunales Zonales que, por lo menos, tenían más lógica desde el punto de vista de la realidad social, comunitaria y de la existencia barrial. La gente tiene sentido de identidad barrial, pero no pertenece al Municipio CH o D, sino al barrio tal o cual.

Aquí se está creando una realidad totalmente ficticia que no podemos acompañar porque, además, cae en un vicio sobre el que se ha venido discutiendo desde hace muchos años a nivel de la Ciencia Política. Me refiero al hecho de definir los distritos mirando la calculadora. Nos pa-

rece que estas cosas deberían desterrarse definitivamente de los criterios para distinguir los territorios.

Señor Presidente: pensamos que debería llegar el momento de definir de manera más unívoca los territorios. El Uruguay es un país chico y, paradójicamente, maneja criterios de división territorial totalmente distintos para las seccionales policiales, para los códigos postales, para las series de credencial cívica y para las unidades de medición del censo. Después, se nos presenta un lío fenomenal y pasan estas cosas –que fueron objeto de discusión– en los que uno se pregunta si la serie de credencial tal forma parte o no de determinado territorio o centro poblado. Por lo expuesto, nos parece que deberíamos tener una única lógica de división del territorio.

SEÑORA MOREIRA (Constanza).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MIERES.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA (Constanza).- Señor Presidente: mi intervención es muy concreta, a propósito de si la falta de voto cruzado viola la libertad del elector. Francamente, considero que no es así. Me resulta inadmisible la proposición de que la no aprobación a través de una reglamentación del voto cruzado viole la libertad del elector, pues esta se sustenta en principios como la no restricción de partidos y que todos los ciudadanos puedan votar. Básicamente de eso se trata.

El Uruguay desarrolló un sistema de partidos porque, justamente, tuvo dispositivos de otro tipo que obligaron a la gente a votar dentro de los lemas. La construcción de ese sistema de adhesión a los partidos que tenemos –este es un tema que podría ser objeto de discusión para politólogos, y creo que hay unos cuantos acá– emanó de un conjunto de reglas que, entre otras cosas, impidieron el voto cruzado. Más allá de revisarlo tantas veces como se quiera, tenemos un sistema de partidos fuerte gracias a los candados y a las limitaciones que impusimos al voto directo a la persona.

En cuanto a si la Corte Electoral, a través de una reglamentación, determina el voto cruzado, creo que alguien tiene que hacerlo. Si no está en la ley, lo determina la Corte Electoral, porque algo hay que decir sobre esto. De manera que me parece que esto no es una irregularidad sino que está en el principio del orden jurídico electoral del país.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Mieres.

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MIERES.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: creo que aquí hay que distinguir dos cuestiones.

Una de ellas tiene que ver con el tema de fondo, muy bien planteado por el señor Senador Mieres y que ojalá se pueda dar. Abrigo toda la esperanza de que se dé, aunque la realidad indica que nunca se da.

Las reformas constitucionales, que refieren a la estructura del Estado y al país que se quiere, no solo hacen mención a su división administrativa y territorial sino también a los aspectos en los que se debe poner énfasis. Como dijo la señora Senadora Moreira, aquí muchos saben –porque algunos hemos estudiado en las mismas facultades– que las reformas constitucionales han sido una sucesión de agregados muy condicionados por la coyuntura política, sin una mirada que concibiera al Estado como tal, porque nadie tenía la correlación de fuerzas necesarias para imponer su voluntad y, por lo tanto, siempre había una transacción en el medio. Creo que ese es el debate que nos debemos dar, porque la consecuencia de no tener una coherencia en la unidad del Estado como ocurre en el Estado centralista, tiene que ver con diversas disfuncionalidades que aquí se señalaron, relativas a circunscripciones electorales, de salud, seccionales policiales, etcétera.

Tendríamos que preguntarnos si el Uruguay no debería profundizar mucho más en la descentralización y en los Municipios –a propósito de ello, con el programa *Realizar* tuvimos una experiencia muy interesante de participación ciudadana *online*– y rediscutir y volver al sistema de departamentos artiguista. Plantear la posibilidad de reducir diecinueve departamentos en el Uruguay sería una revolución pero, a la vez, sería sensato plantearlo hoy en un país integrado, comunicado, conectado, en el que hay que ir a la democracia de cercanía mucho más que a la interposición de recursos burocráticos. Esa es una discusión que tenemos que dar en algún momento porque la reforma constitucional de 1996 tuvo mucho más de electoral que de otras cuestiones que el Uruguay necesita. ¡Demos esa discusión sin la premura de tener una elección por delante!

La otra cuestión es que hoy tenemos que resolver la situación de estos Municipios, que con las potestades que da la ley, se resuelven. Nadie deja de asumir todas las imperfecciones que ocasiona el legislar de esta forma.

Tengo veinte años de parlamentario –no llego a los treinta años del señor Senador Heber– y recuerdo a connotados dirigentes de partidos de gobierno, que no eran el mío, que con una sonrisa y con mucha convicción nos

decían: «La ley está mal. Vamos a enviar el proyecto que la corrige en breve, pero hoy, votémosla así». Durante esos veinte años nunca vino un solo proyecto que corrigiera lo que se nos había anunciado. Nosotros no decimos eso, sabemos que no es la mejor manera de hacer las cosas –es verdad–, pero no se puede obviar que hay una elección en breve que nos demanda esta ley en la que además se otorga a la Corte Electoral la posibilidad de realizar los ajustes necesarios.

Respecto del primer tema que refiere a la cuestión de fondo y reflexionando en voz alta, creo que sería bueno crear una comisión específica que empiece a estudiar cómo se relaciona el Estado central con toda su descentralización, sus limitaciones y sus potestades.

Recojo ese guante porque no quiero que al final de esta discusión parezca que hacemos oídos sordos en función de cierta mayoría y que por tenerla nos transformamos en autistas. No lo fuimos, no lo somos ni lo seremos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Mieres.

SEÑOR MIERES.-Señor Presidente: quiero agregar algo.

La vida política siempre trae paradojas. Que se diga que el Frente Amplio, que luchó toda la vida contra esas ataduras de las que hablaba la señora Senadora Moreira, sea ahora defensor de tales criterios, es realmente paradójico. Nosotros y el Frente Amplio siempre luchamos contra ese tipo de vinculaciones que, de alguna forma, le ataban el voto a la gente. Así es la vida y los tiempos van cambiando.

SEÑORA OLANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MIERES.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora Olano.

SEÑORA OLANO.- Señor Presidente: tiempo atrás, siendo integrante del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, tuve oportunidad de hablar con el señor Senador Mieres sobre esta iniciativa. En ese momento fuimos bien claros: todo lo que no está prohibido por la ley, está permitido.

También coincido con lo expresado por integrantes de mi partido en momentos de la discusión del artículo 3.º de la ley que estábamos considerando. Aquí hay cuestiones electorales como la acumulación por identidad, el voto cruzado y –algo que no es menor– la participación de personas que estuvieron en listas en la interna de un partido y que ahora no pueden estar en otro. Esto está prohibido para las elecciones departamentales pero no para los Municipios. Capaz que tenían razón y había que legislar en un todo, barajar y dar de nuevo. Entre 2008 y 2009 se aprobaron las leyes de descentralización y de ordenamiento territorial, y todos los procesos que se generaron a partir de ellas aún no han terminado; entonces, ¡qué mejor que dar libertad al elector!

Cuando el señor Senador Pintado hablaba de cercanías, tal vez no se refería al estado de las rutas, sino al hecho de que esas cercanías deben darse a nivel local. ¡Lo local es lo que importa!

Creo que los politólogos han gastado mucha tinta en lo teórico y no en lo práctico. Voy a hablar de una cuestión práctica, relacionada con mi departamento. En el Municipio de Río Branco, 1700 personas simpatizantes de mi partido votaron al alcalde del Partido Colorado, y 5000 no votaron al intendente. Esa es una realidad que hay que contemplar, y por eso pienso que esta es una buena oportunidad para tener en cuenta la voluntad del elector.

De modo que expreso mis felicitaciones por la iniciativa que se presenta y, desde ya, adelanto que el artículo 3.º del proyecto de ley a consideración es más de lo mismo: otorgar una facultad para reglamentar sobre una materia que no está en la ley ni en la Constitución. Por lo tanto, aunque sea algo obvio, quiero decirlo, señor Presidente: la libertad es libre.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Mieres.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: la importancia que reviste todo lo que estamos discutiendo amerita que en el transcurrir de este período de Gobierno tengamos el tiempo suficiente como para poder estudiar con antelación y en profundidad la reforma de la normativa en materia de tercer nivel de gobierno y de descentralización en general –asignando a alguna de las comisiones parlamentarias esa tarea–, de modo tal de no vernos nuevamente obligados a votar a las corridas normas que hacen, nada más y nada menos, que a las formas que establecen la participación de la gente.

Muchas gracias.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Muy buenos días, señor Presidente y compañeros Senadores.

Es para mí un gran gusto estar aquí, especialmente hoy, en una instancia de votación tan importante, por la que se crea un Municipio en nuestro departamento. En este sentido, tenemos que agradecer al ex-Presidente Pepe Mujica por darnos una mano frente al retraso que hubo en la creación del Municipio de Batlle y Ordóñez. Siempre hemos estado convencidos de que un Municipio que está más distante de la capital del departamento de lo que nosotros lo estamos de Montevideo, debería haber sido formado en una primera instancia. De igual modo, estamos convencidos de que hemos transitado un largo trecho desde 2010, en que se crearon los Municipios, como largo será el que recorreremos en el próximo quinquenio.

Cuando comenzamos con este proyecto –en nuestro período de Gobierno– se trataba puramente de una desconcentración de poder, sin ninguna facultad real ni apoyatura. Tuvimos grandes dificultades para empezar a transitar por este camino. En muchos lugares de nuestro país, durante diez años no existieron Juntas Locales; la gente no sabía qué era una Junta Local, cuáles eran sus potestades, y hasta dónde podía decidir, o no, por su localidad. Entonces hubo que hacer un trabajo enorme; un trabajo cuesta arriba y sin dinero, tratando de dar las mayores potestades a pesar de las dificultades de relacionamiento que teníamos. Como decía el señor Senador Heber, nadie sabía bien qué era lo que le correspondía y –lo que es peor– echarse la culpa unos a otros era lo más fácil de todo.

De aquella desconcentración de poder que tuvimos, pasaremos a la descentralización. Ahora bien; según ya se nos ha avisado, esta descentralización va a reducir los ingresos genuinos de las Intendencias a favor de los Municipios. Mientras esto pueda hacerse con un criterio lógico, ¡fantástico! Simplemente pedimos que no se vean disminuidos los fondos que nos corresponden.

Coincido totalmente con el señor Senador Otheguy en cuanto a que en este período hubo más dinero, más riqueza para repartir, pero no olvidemos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 298 de la Constitución de la República –que es muy claro–, aquí se trata de tributos generados fuera del departamento de Montevideo, por muchas industrias que pagan todos los tributos en la capital y figuran como generados en el país. Además, es el interior el que tiene que «sacar» la producción; es el interior el que estuvo trabajando con el ex-Presidente Mujica en el Congreso de Intendentes a fin de lograr una partida extraordinaria que permitiera conseguir la maquinaria para poder llevar adelante la producción. De otro modo, en este país no habría la riqueza que efectivamente existe. Todo el desarrollo agropecuario nace en el interior. Entonces: ¡cuidado con la reducción directa de los ingresos al interior!

Además, quien se encarga –y debe hacerlo– del arreglo de la caminería local –que cada vez en mayor medida es responsabilidad de los Gobiernos municipales y departamentales– son, justamente, las autoridades locales. Hace años que se vienen trasladando responsabilidades, pero son los Gobiernos locales los que tienen a su cargo la caminería. Ese es el tapón de botella para poder «sacar» la producción del país.

En consecuencia, si se piensa en sacar a los Gobiernos departamentales para dárselo a los Municipios, hay que tener presente todo esto. Y vuelvo a citar el caso de nuestro departamento: no podemos darnos el lujo de entregar maquinaria, porque si no arreglamos la totalidad de la caminería, ¿qué va a ser de la producción? ¿Cómo se la va a llevar adelante?

En el marco del Congreso de Intendentes hubo un seminario dirigido por españoles, quienes nos plantearon la necesidad de rever la cantidad de Municipios creados, tal como lo están haciendo ellos en su país. ¡Cuidado con la locura de crear Municipios, sin control, por el solo hecho de decir a los vecinos que tienen un gobierno! En España hay municipios de 200 personas, y ahora están centralizando y regionalizando. Durante todo este período hemos estado trabajando en la regionalización como método, para lo cual no es necesario disolver departamentos ni perder la propia identidad departamental. No podemos empezar a crear municipios que después generen contadores, abogados, infraestructura, administración, porque todo eso es dinero que se va en burocracia pura, y la gente no quiere más burocracia; no quiere pagar más impuestos. Y si empezamos a recorrer un camino que no tiene retroceso solo porque lo queremos desde un sillón, nos va a ir mal, porque en lugar de hacer un cordón cuneta, poner bitumen, colocar un foco de luz o arreglar una carretera, estaremos gastando el dinero en burocracia innecesaria.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con los artículos aditivos que se han presentado, que reorganizan y adecuan la necesidad de cada departamento y cada localidad sin crear un nuevo Municipio, aun cuando a la larga terminen creándose otros.

SEÑOR COUTINHO.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Coutinho.

SEÑOR COUTINHO.- Señor Presidente: brevemente, quiero hacer un aporte.

Ante todo, me hago eco de las palabras de la ex-Intendenta de Lavalleja, hoy Senadora Peña –la felicito por ello–, en cuanto a cómo hemos avanzado en todos los aspectos; en ello coincido totalmente, de modo que no entro en ese escenario de debate. Ahora bien; como aquí todos estamos diciendo lo mismo, esto es, que en algún momento tendremos que conversar sobre estos temas, voy a agregar otras cuestiones a considerar.

Teniendo en cuenta lo que decía la Senadora, hay dos puntos fundamentales que me parece que no debemos olvidar.

Ante todo, en base al citado artículo 298 de la Constitución, a los Gobiernos departamentales corresponde el 34 % de los impuestos generados en el propio departamento, al tiempo que el 66 % es distribuido entre los diferentes Ministerios para el desarrollo de políticas de descentralización. Pienso que podríamos ingresar en la discusión de este punto a fin de ver la posibilidad de generar más aportes o una mejor distribución. Creo que sería un debate al que se sumarían varios intendentes de todas las colectividades y partidos. Ni que hablar del mecanismo adecuado para seguir el proceso de una obra, teniendo en cuenta que ese porcentaje de 34 % es, comparativamente, totalmente desigual al de 66 %.

Me pareció que no podía dejar de realizar estas puntualizaciones, pensadas como un aporte para el futuro de la descentralización que se proyecta, y por ello solicité la interrupción.

Para una futura discusión agrego un último elemento que me parece importante para los Gobiernos departamentales: los aportes patronales al Banco de Previsión Social. ¿Por qué las Intendencias aportan un 16,5 %, y las empresas públicas un 7,5 %? De allí podrían obtenerse recursos para varios escenarios. Pienso que todos estamos en el mismo camino y podríamos darnos ese debate, proponiéndonos la meta de, algún día, igualar. Creo que aquí no cuenta de qué gobierno se trate, pues hablamos de cuestiones reales y puntuales que van a fortalecer la descentralización del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Peña.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor Presidente: estamos hablando del bendito gasto social, del que tanto hemos departido durante estos años.

Agradezco muchísimo y reitero que estoy feliz de que se vote la creación del Municipio de Batlle y Ordóñez.

SEÑOR CARÁMBULA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señor Presidente: más allá de los tiempos, a los cuales nos referiremos, sentimos que la discusión de hoy –lo que estamos votando– es realmente trascendente. ¿Por qué? Porque con la ley de descentralización votada a fines del primer período de Gobierno del doctor Tabaré Vázquez, en el Uruguay comenzó a darse un proceso profundamente democrático y –lo más importante– irreversible. Sentimos que a través de dicha ley el Uruguay todo se dio la posibilidad de generar un proceso de transformación y de participación que le hace mucho bien a la democracia y que nos lleva a buscar la forma de continuar avanzando y profundizando en ella.

Sin duda, tal como aquí se ha dicho, en aquel período faltó tiempo para discutir el tema –esa fue una de las razones por las que en aquel momento algunos sectores parlamentarios no votaron la ley–, inclusive a nivel de la ciudadanía. No debemos olvidar que en la mayor parte de nuestros departamentos hubo una diferencia significativa entre lo que fue el voto al intendente, es decir, al Gobierno departamental, y el voto al Gobierno local, al alcalde, al Concejo municipal. Es decir que en aquella primera elección hubo, también, una interrogante de parte de la ciudadanía en cuanto a la herramienta que se estaba votando, su alcance, los roles, y el conocimiento de los ciudadanos que iban a ser candidatos. Afortunadamente hoy la situación es distinta; probablemente en las próximas elecciones de mayo haya tanta expectativa con los Gobiernos departamentales como con los locales. Eso habla de un proceso que, por suerte, se vuelve irreversible.

En lo personal, siento que lo que aquí se ha planteado –de manera certera– con respecto a los tiempos tiene muchas aristas que requieren ser consideradas.

Los señores Senadores comprenderán que hablamos a partir de la experiencia de nuestro departamento, que cuenta con 29 Municipios, que al votarse esta norma pasarán a ser 30, haciéndose así justicia con una zona sumamente populosa, que es la ciudad de las villas, denominada «18 de Mayo».

La instalación de las Juntas Locales hace diez años –lo que, como bien dijo el señor Senador Coutinho, se concretó por voluntad del intendente, aunque hubo participación de los partidos– fue un primer germen, necesario, para instalar la concepción del «gobierno de cercanía». Sin duda, aún hace falta tiempo para seguir trabajando en la cuestión de los roles. Precisamente, uno de los grandes temas que tenemos por delante a partir de la ley de descentralización es el de la definición de los roles que corresponden al Gobierno nacional, al Gobierno departamental y al Gobierno local; cómo se distribuyen esos roles y los recursos. Indudablemente, se trata de un asunto capital, de fondo, en el que hay que seguir avanzando.

En modo alguno quiero polemizar ahora con mi amiga, la señora Senadora Adriana Peña, en cuanto a si los recursos que recibirán los Gobiernos departamentales serán mayores o menores. Sí creo que hay un concepto de fondo que, personalmente, comparto. Y quiero saludar al Senador Heber, que me consta que ha recorrido uno por uno los Municipios de Canelones, por lo que sé que lo que ha volcado al debate es producto del estudio y del conocimiento en el territorio.

La ley de descentralización tiene la gran virtud de que, en la medida en que seamos capaces de articular en el territorio los recursos nacionales, departamentales y locales, estaremos optimizando esos recursos. Todos sabemos que los Gobiernos departamentales, por su concepción, son absolutamente verticalistas; sin embargo, ¡cuántas veces un intendente, desde un Gobierno departamental, aprovecha mucho mejor los recursos porque el presupuesto se hizo mediante cabildos, asambleas o reuniones con los vecinos, que fueron definiendo ese presupuesto departamental! A veces no se valora en toda su dimensión lo que para cada Gobierno departamental significa que los recursos departamentales a volcarse a los Municipios sean definidos por ellos mismos. ¡Cuánto optimizamos, cuánto mejoramos, cuánto aprovechamos, de pronto, capacidades locales, para verdaderamente sacar la mejor rentabilidad a esos recursos!

Entonces, sin duda, tanto los roles, como los recursos y las responsabilidades, constituyen temas fundamentales a ser bien definidos, en la afirmación de este proceso profundamente democrático que es la ley de descentralización.

Comparto lo que decía el Senador Heber en cuanto a que aquí nada tiene que ver el color partidario, pues en mi departamento había alcaldes colorados, blancos y de mi fuerza política, y en ningún momento eso fue obstáculo para coincidir en cuanto a los objetivos, las prioridades y la búsqueda de la mejor manera de hacer las cosas para cada pueblo. Ahora bien; naturalmente, en el juego de la política –que uno respeta y legitima– muchas veces en la transferencia de responsabilidades hay que definir si corresponden al Gobierno nacional, al departamental o al local, o incluso a la región. Por eso, reitero: debemos seguir trabajando en el tema de los roles, de los recursos y de las responsabilidades.

Un tema fundamental, que también se ha planteado aquí y habla de la fortaleza de este proceso descentralizador es la visión regional de país. Los departamentos, inexorablemente, debemos seguir avanzando en el proceso de regionalización del país, más allá de los límites constitucionales y los que marca la historia; sin duda, el gran desafío es la regionalización. Hay ejemplos extraordinarios de casos en que desde lo local se apropian de temas regionales y nacionales; tal es el caso de la cuenca del río Santa Lucía, que hoy genera una enorme preocupación en el Uruguay. Este tema fue abordado por el Gobierno nacional, por los organismos que tienen jurisdicción allí, por los departamentos que estamos comprometidos y, fundamentalmente, por los Municipios que tienen que ver con esta cuenca estratégica para el Uruguay, que han asumido un rol de iniciativa, presencia, compromiso y participación. Por ende, el proceso de regionalización también va de la mano del avance de los Gobiernos locales, que significan mucho más que la elección de un alcalde o de un Concejo municipal.

Si bien podemos compartir las inquietudes que se plantearon aquí y sabemos que la preocupación se centra en la expresión electoral que se puede dar el 10 de mayo, es mucho más importante lo que se ha legislado y lo que debemos seguir legislando sobre estos temas, fundamentalmente con una concepción de desarrollo desde lo local, la región, el Municipio y, sobre todo, las fuerzas sociales, que son parte de esta historia.

Quiero responder algunas interrogantes que se plantearon en sala. Lamento que el Senador Delgado haya pedido licencia –saludo a la señora Senadora Antía, que ocupa su banca– porque junto con el señor Senador Heber hicieron algunos planteos puntuales que quisiera aclarar para que se comprenda por qué entendemos que no se debe hacer lugar a los aditivos.

En el caso particular de Juanicó se dijo que tenía una población determinada y que, por distintas razones, no alcanzaba lo que exige la ley. Según la información del Instituto Nacional de Estadística de 2011 –que es la que marca la ley– Juanicó tiene 1306 habitantes, por lo que no llega a los 2000 habitantes que se requieren.

El segundo planteo tiene que ver con las identidades. ¡No hay nadie que reconozca este tema más que nosotros! Fíjense que en una primera instancia se instalaron 29 Municipios en Canelones. Si bien la ley hablaba de 5000 habitantes para adelante, instalamos los Municipios de San Antonio, de San Bautista, de Aguas Corrientes, de Migues y de Montes, todas ellas ciudades que tienen menos de 5000 habitantes. ¿Por qué? Por la identidad que tiene cada uno de esos pueblos. En el caso de Juanicó, ¡vaya si la tiene! No tenemos ninguna duda de que con el tiempo habrá que reconocer esa identidad.

Ahora bien, aquí se planteó un tema que fue, justamente, la razón por la cual, en su momento, desde el Gobierno departamental –Ejecutivo y Junta Departamental– no votamos la incorporación de Juanicó. En primer lugar, Juanicó tiene 1306 habitantes y no la cifra que se manejó hoy acá, que era algo mayor. En segundo término, se planteó cómo era posible que no tuviera jurisdicción si con la serie de credencial CNA, que pertenece a esa localidad, votan casi 4000 habitantes. Sin embargo, esto tiene que ver con la calificación que rige desde hace mucho tiempo en Canelones. Anteriormente, esa serie pertenecía a la zona rural ubicada al oeste de la vía férrea de Juanicó –esto es, de pequeños y medianos viticultores–, mientras que hoy prácticamente forma parte de la ciudad de Canelones. Allí están los barrios San José, Fuster, San Andrés, etcétera, que forman la confluencia de la ciudad de Canelones. Quiere decir que quien quisiera ser candidato a Concejero Municipal o a alcalde de Juanicó debería hacer campaña en la ciudad de Canelones. Esto distorsiona la presión que pueden ejercer los propios vecinos de Juanicó, por lo cual, en su momento, el Gobierno departamental no elevó la categoría de Juanicó a Municipio. Ahora bien; Juanicó tiene su centro cívico, su oficina municipal, su policía y todos

los servicios públicos en una centralidad que forma parte del Municipio de Canelones. Esto muestra que el proceso descentralizador se construye sobre la base de la propia realidad del territorio y nosotros estamos totalmente abiertos a ir definiéndolo y dando posibilidades.

Por otro lado, me voy a referir a los recursos. Creo que el señor Senador Otheguy hizo muy bien en repasar, sin espíritu confrontativo ni fundacional, los recursos que se destinaron a los Gobiernos departamentales en estos años. Por mi parte, quiero agregar que los Gobiernos departamentales recibimos –lo cual nos ofrece otras posibilidades fundamentales– lo que corresponde por el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y Sistemas de Alumbrado Público Departamentales, que se aprobó con un gran esfuerzo del Poder Ejecutivo y nos permitió multiplicar el alumbrado en cada uno de los Municipios, de acuerdo con lo que ellos planteaban como objetivos prioritarios. Nosotros fijamos –como habrán hecho todos los intendentes– el plan de alumbrado en función de lo que cada Municipio requería. La ley de alumbrado público implicó la cancelación de nuestras deudas; por su parte, el incremento del subsidio a la eficiencia energética y el otorgamiento de equipamiento fue un apoyo directo a la descentralización real. Comparto la expresión del señor Senador Heber de que no hay descentralización sin recursos, pero hay y deberá seguir habiendo un incremento de los recursos locales, que son imprescindibles.

Esta ley de patentes y de alumbrado público generó recursos y esto tiene que ver absolutamente con la descentralización. Asimismo, el impuesto al patrimonio generó recursos para la caminería rural. Los proyectos *Realizar* implicaron que cada uno de los 89 Municipios del país recibiera US$ 100.000 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Por su parte, las Intendencias también aportamos por lo menos US$ 100.000 al proyecto *Realizar* en todo el país. Ese dinero fue directamente a lo que cada Municipio consideró prioritario desarrollar en este período.

Por su parte, los proyectos *Uruguay más cerca* demostraron la excelente capacidad de gestión local, y voy a poner el ejemplo de un municipio nacionalista en mi departamento que ganó varios concursos de los proyectos *Uruguay más cerca* y pudo desarrollar distintos programas con una excelente gestión local. Del otro lado tenemos a Colonia Nicolich, un Municipio de gran empuje que marcó las prioridades en función de lo que la gente plantea y tuvo logros como la UTU, la Policía, el liceo y la policlínica.

Subrayo que, sin duda, falta tiempo y hay que profundizar en cada uno de los aspectos que aquí se plantearon, pero es tiempo de reconocer, con objetividad y sin una visión sesgada desde el punto de vista partidario, la fortaleza democrática del proyecto que lleva adelante el Uruguay.

Quiero terminar con algo sobre lo cual hemos conversado los exintendentes, aclaro que sin ningún espíritu corporativo ni mucho menos. Nos parece –y aquí ha quedado planteado– que existe la necesidad de seguir profundizando en estos aspectos, y a propósito de ello menciono que la Cámara de Representantes tiene una Comisión especial que se dedica a los temas municipales y de descentralización.

Este es un planteamiento que hago al cuerpo; seguramente, lo consideraremos en nuestra bancada –como corresponde–, pero creo que está clara la voluntad de seguir trabajando en estos temas. Agrego que no está definido, por ejemplo, cómo se elige el alcalde y qué compatibilidades tiene el cargo. Se ha mejorado con la corrección de la ley porque en el período anterior no sabíamos siquiera si el alcalde electo podía elegir, mantener o dejar en reserva un cargo público; si había que tomar medidas, quién lo hacía, si era el intendente o la Corte Electoral, pero el intendente no puede hacerlo porque es tan electo como el alcalde. Pongo esto como un ejemplo más de los temas en los que debemos seguir profundizando.

Dejo planteada al Cuerpo la necesidad que han expresado otros señores Senadores de que el Senado aborde esto en profundidad porque es un proceso democrático, de transformaciones e irreversible, es decir, que no tiene vuelta atrás.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: creo que muchas veces la expectativa que se tiene acerca de nuestras sesiones es sobre si se vota o no un proyecto de ley, pero la realidad es que el seguimiento que se hace de cada sesión y la lectura posterior de la versión taquigráfica nos exigen señalar con precisión algunos aspectos.

Sin duda, la sesión de hoy ha tenido riqueza, pues ha aportado una serie de argumentos trascendentes, vertidos desde todas las colectividades políticas representadas a nivel parlamentario. Sin embargo, por momentos el debate tuvo cierto tono de reproche o acusación y me parece que uno de los elementos a precisar es que no podemos dejar de tener en cuenta que, durante meses, trabajó una Comisión multipartidaria –no legislativa–, iniciativa surgida de una visita que me hiciera el Presidente del Partido Nacional. Coincidimos en la necesidad de estar atentos, como colectividades políticas, y luego traer a los ámbitos parlamentarios el debate sobre la descentralización. Quiero resaltar que en esos meses de trabajo avanzamos de manera muy interesante. Insisto: inicialmente no lo hicimos en el ámbito parlamentario sino a iniciativa de las colectividades políticas, y luego tuvo la traducción correspondiente en este ámbito. Por lo tanto, acá no hay manos invisibles que hayan aprovechado coyunturas electorales

de mayorías porque, además, hasta el mes de mayo el cuadro político departamental no haría coincidir ese planteo con la realidad electoral. Seguramente, a partir de mayo todo cambiará y todos estamos trabajando para que las ideas que cada colectividad política lleva adelante sean las triunfantes.

Hay muchos planos dentro de esto que es un proceso de descentralización, que no se inicia ni culmina con una ley fundacional porque en estos procesos siempre hay marchas y contramarchas donde lo que importa es que el conjunto del sistema político –sea cual sea el ámbito institucional– esté mirando la descentralización porque ese proceso transfiere poder, genera ciudadanía, hace que tengamos claro –sobre todo con la perspectiva de lo que sucederá a partir de mayo– que tenemos que alentar a los ciudadanos a que participen de la política, que es bueno no prescindir de las definiciones que se adopten para el lugar donde vivimos y que piensen cómo va a evolucionar o que no va a hacerlo si no le ponemos mirada de territorio, de cercanía y si no interactuamos con el resto de los resortes institucionales.

Por lo tanto, me parece que hay que despejar todos los reproches porque, obviamente, siempre podemos trabajar mejor y tener más tiempo, pero esto no cayó del cielo, sino que tuvo el trabajo conjunto y multipartidario de colegas de todas las colectividades, por lo menos de las cuatro aquí representadas, cuyos integrantes podemos avalarlo.

Es muy importante que la ciudadanía sepa que en este proceso en el cual todos estamos involucrados, todos somos capaces de imprimirle el motor para acelerarlo o detenerlo, con todas las incertidumbres que genera innovar. Una gran discusión –desapasionada de las instancias electorales– es cuánto de esa identidad que tienen las localidades –que muchas veces sentimos muy fuerte cuando estamos en el interior– se compatibiliza con el número de habitantes. Por eso existe la creación obligatoria en el caso de que haya 2000 habitantes o voluntaria. Pero tenemos que ir viendo cómo se desarrolla esto para no fragmentar en exceso la realidad institucional de este tercer nivel de gobierno ni dejar frustradas intenciones ciudadanas en lugares donde existe la expectativa de convertirse en Municipio.

En definitiva, creo que es bueno que se haya manifestado unánimemente en esta Cámara la voluntad de seguir trabajando; iremos viendo la modalidad, pero me parece que habría algunas cosas para analizar porque son procesos incompletos que tenemos que agendar. Ya a partir del debate de hoy han quedado agendados una serie de puntos y ya me voy a referir a uno de ellos.

Es cierto –y lo sabemos– que nuestra colectividad política, el Frente Amplio, siempre ha trabajado proponiendo la libertad del elector, propugnando la separación de las elecciones nacionales de las departamentales –en su momento, departamentales y no municipales– y más ahora que estos dos niveles subnacionales se han creado, porque entendemos que hay una identidad propia que es saludable manifestar. Inclusive, como todos sabemos, cuando se debatió esta reforma en procura de la separación, a nuestro juicio, no era suficientemente distante un proceso del otro como para coincidir con esa visión de identidad de los gobiernos subnacionales. Pero mientras esta Comisión multipartidaria funcionó no tratamos este tema en profundidad y tal vez debimos haber comenzado a manejarlo con tiempo. La verdad es que sobre descentralización se debe continuar trabajando, hay que debatir en torno a ella, que la ciudadanía sepa qué implica cruzar un voto, y que no es un agravio hacia los partidos. Me parece importante resaltar esto el sistema de partidos está sumamente arraigado en nuestra nación, lo que nos da una fortaleza muy importante como democracia. Es cierto que si bien nuestra democracia se sustenta en partidos políticos con extensa trayectoria institucional, se suma la interrelación con organizaciones sociales de diversa naturaleza, que también son muy fuertes. Justamente, esa realidad tiene que hacer que preservemos las unidades partidarias para poder preservar nuestra democracia, estimulando siempre la pluralidad de expresiones en su seno.

En consecuencia, tenemos que medir los impactos y es bueno que, aunque se vote por separado y en colectividades diferentes en cada una de las instancias, tengamos siempre presente que tenemos que realizar una prédica para que estas cosas sigan siendo beneficiosas para la democracia de la que todos disfrutamos, y la que también tenemos la obligación de construir y defender.

Por lo tanto, para nosotros es una cuestión de oportunidad debatir en torno a la posibilidad del voto cruzado. Como decía el señor Senador Mieres, creemos que, si bien no hay una prohibición legal, la Corte Electoral debe tener el respaldo del conjunto del sistema político para avanzar en un paso de esta naturaleza. No hay allí mayorías ni para unos ni para otros. Entonces espero que la Corte Electoral, que mantiene una trayectoria que nos brinda equilibrio y garantías para todos–, tenga el más amplio consenso político partidario para llegar a una evolución de esta naturaleza con ese respaldo.

Por tanto, si bien hay posiciones diferentes –como en toda colectividad política– no vamos a desconocer el hecho de que existiendo intendentes de una misma colectividad política, que en algunos casos no remitieron a las Juntas respectivas los votos de la iniciativa ciudadana para la constitución de un Municipio y, en otros, hubo representantes, intendentes de esa misma colectividad política en otros departamentos, que sí promovieron un número importantísimo de Municipios. Quiere decir que este es un proceso con sus contradicciones y lo que queda claro en la mañana de hoy es que avanza en el sentido de crear un instrumento para un desarrollo sustentable porque involucra a los ciudadanos, a quienes debemos hacer cada día más decisores de sus destinos –y no solo cada cinco años– y, además, ayuda a que efectivamente coordinemos

los diferentes niveles de gobierno para ser más eficientes en los recursos, que tienen que llegar de la mejor manera y en el tiempo óptimo a todos los ciudadanos.

En el día de hoy varios colegas compañeros de la bancada del Frente Amplio han manifestado su opinión acerca de los otros aspectos que están en consideración. Por tanto, vamos a votar con mucho gusto el proyecto que es iniciativa del Poder Ejecutivo en el entendido de que el artículo que encomienda a la Corte Electoral el seguimiento de algunos ajustes que eventualmente se puedan hacer, es una garantía para que no retrasemos la expectativa de ningún territorio que hoy esté con posibilidades de sumarse a la elección de sus autoridades y sus destinos el próximo 10 de mayo.

Muchas gracias.

SEÑOR ENCISO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ENCISO.- Voy a realizar algunos breves comentarios porque otros ya fueron expuestos en sala.

Con respecto al voto cruzado quiero decir que cuando fuimos Diputados lo votamos en el conjunto de la ley –que en algún aspecto en aquel momento no salió– y lo veíamos, tal vez como se está fundamentando en sala, desde un punto de vista muy puro, muy abstracto, muy ideal, pero en mi experiencia como intendente –hasta hace un mes y poco– también he visto que hay una relación que no radica solamente en el análisis de la libertad del elector, que además tiene la sabiduría para sortear los corsés legales.

El problema de fondo es que, en teoría, estamos intentando en algún aspecto generar alcaldes totalmente independientes de las estructuras partidarias. Creo que es un debate interesante que debe darse no solo en el seno de nuestro partido, porque hoy un alcalde, para ser electo, se debe a un lema específico y, a priori, hay un compromiso de un presupuesto quinquenal con el intendente que apoya el partido del alcalde, y que sustenta el desarrollo y el fundamento de su gestión. Entonces, se puede correr el riesgo de elegir alcalde sin que tenga siquiera un edil en la Junta que pueda defender el plan quinquenal que quiere para su localidad. Se puede dar un bloqueo desde el punto de vista departamental en función de que la promesa del alcalde no va a tener una atadura con ninguna estructura partidaria departamental. Si hoy existiera el voto cruzado, a las apuradas podría haber varios alcaldes que se suban con tres intendentes, se cambien de banquito en cada esquina y, si quieren, vayan rotando de candidato a intendente. ¿Esto es ideal? ¿No amerita una discusión, por lo pronto, más de fondo?

Sé que en este momento los señores Senadores pueden estar pensando que este análisis o alocución tiene un vínculo también subjetivo, asociado con mi situación como candidato a intendente. ¡Por supuesto que sí! Porque en mi experiencia ya lo viví y no precisé ahora de cargos para tener el acercamiento con un alcalde de otro partido, pero sí del compromiso político de dotarle de lo sustancial para que su zona y localidad tenga, por ejemplo, un equipo de maquinaria que hasta hoy no tiene como Municipio. Asimismo, otro Municipio existente en Florida –de dos pasamos a tres– también reclama tener un equipamiento ideal para lograr autonomía en la labor y con relación a los recursos diarios.

Como dije, es un tema interesante como para que pueda darse, independientemente de la votación de hoy, la posibilidad de un debate futuro.

Con respecto al tema de fondo, el de la descentralización, obviamente es algo que tiene un componente de caja, económico –que no vamos a negar– de transferencias que ha habido y, por cierto, de previsibilidad porque evidentemente la situación del país no era la de la crisis del 2002, sino la de un país en el que en algún aspecto su producto crece y, por ende, proporcionalmente también las transferencias. En este sentido, pedí a mi Secretaría que me acercara dos variables interesantes que estaba analizando sin saber que hoy se iba a dar este debate. Los egresos de los Gobiernos departamentales por los porcentajes del PBI –esto es importante– del año 1991 a 1995 fueron de 3,1 %; de 1996 al 2000, 3,2 %; del 2001 al 2005, 3,5 %; del 2006 al 2010, 3,2 % y del 2011 al 2013, 3,3 %. Quiere decir que desde el punto de vista del porcentaje del producto no ha crecido enormemente la transferencia, se mantiene, cambia. Esto es interesante porque da la sensación de que ahora los Gobiernos departamentales viven una gran bonanza en función de esto. Lo que sí es bueno señalar –y complemento mi análisis porque el oficialismo va a ver en esto que es parcial y por eso voy a complementar en función de lo que generó el debate del Senador Otheguy– es que el nivel de independencia, o sea el cociente entre los recursos propios y el total de ingresos, sí ha variado. Hoy tenemos seis departamentos que no cubren con los recursos departamentales el 50 % del funcionamiento de su presupuesto. Hay otros seis departamentos, que no viene al caso mencionar cuáles son, que van del 50 % al 60 % de lo que es el recurso nacional. Quiere decir que la transferencia hoy en algún aspecto refleja una dependencia históricamente rota desde la década de los noventa: el 84 % de las Intendencias del interior, sin contar Montevideo, tenían y funcionaban con recursos propios. Hoy el promedio según la Rendición de Cuentas del año 2013 –porque la del 2014 no la tenemos– es de 61,7 %. Este es el debate que también hay que dar. El debate no es hablar solamente de la transferencia, sino si es eficiente; y la Comisión de Descentralización define la estrategia país en cuanto a la presencia de los ministros allí para ver cuáles son las inversiones a largo plazo. Hay un tema, por ejemplo, que no es menor: no se trata meramente de desconcentrar poder o institucionali-

dad –que es una faceta–, sino del poder real. Para romper esta tabla estructural lo básico es que se debata sobre esas «vacas sagradas» que son intocables. Por ejemplo, sobre si la UTE debe propiciar un debate para que la generación y comercialización de energía en los departamentos pueda tener un componente de rédito a los Gobiernos departamentales, a las ciudades; o que en algún aspecto se pueda generar una discusión de fondo para que haya recursos genuinos en los departamentos y no solamente esperar la buena voluntad de tal o cual programa, organismo o Ministerio.

Entonces, creo que para hablar con profundidad hay que hacer una agenda de debate que rediseñe una estrategia –históricamente centralista y macrocefálica, como ha sido la estructura institucional de este país desde sus orígenes– revirtiendo la tendencia que determina que solamente se resuelvan estos asuntos en los planes quinquenales, y se comiencen a aplicar definiciones estructurales de fondo que habiliten una mayor autonomía, poder y recursos genuinos a los departamentos del interior. Esto puede hacerse a través de los Gobiernos departamentales y de los Municipios. Precisamente, estos últimos hoy no se sustentan para su funcionamiento, ya que sin una inyección real de recursos todo queda en un elemento que puede ser muy simpático desde el punto de vista institucional para el discurso ante la población, pero no ayuda en los hechos ya que para eso es imprescindible el apoyo del Gobierno departamental.

Estas son las precisiones que quería realizar, muchas gracias.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: voy a ser breve porque hemos asumido el compromiso de votar este proyecto antes de la hora de finalización de la sesión y además porque a las 14:00 se reúne la Asamblea General.

En primer término, creo que en esto el pecado es original, porque estar discutiendo una iniciativa de naturaleza electoral a veinte días del cierre de inscripción de las listas dista bastante de lo que es el marco ideal. Incluso, creo que en este momento a muchos de quienes están en esta sala se le están cruzando nombres propios de candidatos en su cabeza. Me parece que todos coincidimos en que no es lo mejor discutir un proyecto de ley teniendo en cuenta nombres propios de candidatos, lemas partidarios y circunstancias políticas concretas; creo que no estoy muy lejos de la realidad al hacer esta afirmación. Realmente, se trata de circunstancias tan concretas, que van a suceder dentro de veinte días. Nosotros vamos a votar afirmativamente esta iniciativa, al igual que lo hicieron los legisladores de mi partido ayer en la Cámara de Representantes, pero eso no obsta a que señale la inconveniencia de discutir estos temas.

En segundo lugar, durante las cuatro horas que ha durado esta sesión hemos escuchado reiteradamente alusiones a la descentralización, pero seamos claros: no existe un centralismo; cuando nos referimos a eso estamos aludiendo a lo que ocurre en Montevideo con respecto al interior del país. Acá tenemos a distinguidos Senadores de todos los partidos que han sido intendentes y han ejercido el centralismo en sus Intendencias con un esmero envidiable. Eso es lógico porque es muy difícil para quien ejerce el poder hacer una real distribución. Quien ejerce el poder lo hace legítimamente y con la mayor convicción de que está haciendo lo mejor para su departamento. Y muchas veces, lo mejor para un gobierno central, aunque esté en un departamento, no es lo mejor para una localidad que está a decenas o cientos de kilómetros de la sede de la Intendencia respectiva. Hay muchos centralismos y, reitero, se han ejercido y se ejercen de diferente forma. En definitiva, hasta que no determinemos quién maneja la chequera no hay discusión posible, ya que todo pasa por quién le pone la firma al cheque.

En tercer término –hago una anotación con respecto al planteo que hacían el señor Senador Mieres y los Senadores del Partido Colorado con relación al voto cruzado–, sinceramente no entiendo cuál es el razonamiento que lleva a pensar que en el Uruguay no va a haber libertad para el elector hasta que no haya voto cruzado. No entiendo cuál es el bautismo que tiene el voto cruzado sobre la libertad del elector. Si eso fuera así, estaríamos sosteniendo que en el Uruguay no hay voto libre al Presidente de la República ni a los integrantes del Poder Legislativo. Creo que nuestros partidos políticos –todos–, con sus virtudes y sus miserias –todos–, han construido buena parte de la estabilidad democrática del Uruguay. A diferencia de muchos países de la región, el nuestro tiene estabilidad porque cuenta con partidos políticos fuertes. Hay que tener cuidado con los sistemas políticos que pasan por la veleidad de los hombres y no por la capacidad de los partidos de representar a la sociedad, con sus virtudes y sus miserias. Si el tema de discusión es la libertad del elector, digo que debe existir total libertad para el elector, incluida la de terminar con las hojas electorales sábanas. Vamos a decir a los periodistas que apaguen sus micrófonos y hagamos de cuenta que estamos en una sesión ultrareservada. Todos los que estamos aquí, los 30 Senadores y el Presidente del Senado, ¿estamos convencidos de que estaríamos sentados en esta sala si los electores hubieran tenido que poner una flechita al lado de nuestros nombres o, por el contrario, muchos de nosotros estamos ocupando estas bancas porque nuestros nombres fueron incluidos en una hoja electoral grande? ¿Todos los que estamos sentados acá lo estaríamos si el elector hubiera tenido que marcar nuestros nombres con una lapicera? Esa es la libertad del elector. La libertad no pasa porque puedan votar a un alcalde. En eso coincido con el señor Senador Enciso, en el sentido de que nadie ha discutido o planteado la elección sin lema. Hablamos de

la libertad del elector pero con un lema, o sea que se trata de libertad parcial, y después de que se acepta comparecer bajo un hogar común, que es el partido político. Entonces, el planteo de la libertad del elector no se formula en toda su magnitud, ya que antes hay que pagar –para utilizar un término bien gráfico–, pasando por la decisión de un partido político.

En lo personal, señor Presidente, creo en los partidos políticos, ya que –con todos nuestros defectos– tenemos la capacidad de representar a la democracia uruguaya. Discutir la libertad del elector me parece muy bien, pero en su totalidad y no de a pedacitos y menos con respecto al pedacito que más conviene a veinte días de una elección. Aclaro que no estoy adjudicando intenciones –en este punto hay opiniones cruzadas en todos los partidos–, ni refiriéndome a nadie en particular ni a ningún partido en especial.

Para cerrar mi intervención y así cumplir con lo que había planteado, quiero decir que para esta elección una señora Senadora mencionó un tema que, en realidad, no se vincula con este asunto porque la Corte Electoral realizó una modificación en ese aspecto hace quince días. La Corte Electoral tomó dos decisiones en el último mes o mes y medio con argumentos totalmente contrapuestos para la misma elección. En un caso señaló que tomó una resolución para no innovar, relativa al voto cruzado, y hace diez días, a partir del reclamo de un ciudadano, tomó otra resolución exactamente contraria, innovando. Esta resolución fue la de que un ciudadano que compareció en la elección interna de junio bajo un lema pudiera participar en la elección municipal bajo otro lema en el mes de mayo del año siguiente. Eso ocurrió para la elección de 2010. Ahora la Corte Electoral decidió lo contrario y, por lo tanto, no innovó en una circunstancia e innovó en la otra. La conclusión de esto es que no se pueden tomar decisiones electorales a veinte días de una elección.

Por todo lo dicho, y habiendo advertido que iba a votar afirmativamente esta iniciativa por las circunstancias ya mencionadas, aclaro que también voy a votar lo relativo a los Municipios de Montevideo, a pesar de que creo que las circunscripciones municipales de Montevideo no tienen más explicación que la relativa a la geometría política del partido de Gobierno; ninguna más. El domingo estuve cerca de la casa del señor Senador Mujica, ex-Presidente de la República, en Punta Espinillo, y me preguntaba qué tiene que ver esa zona rural productiva –en términos relativos, ya que es muy diferente a como era hace unos años– con Belvedere. Sin dudas, puede ser más parecida a otra zona rural, como por ejemplo, la del Municipio F, pero no a una del Municipio A. En definitiva, repito, eso solo se puede explicar por una cuestión electoral vinculada con el partido que ejerce el Gobierno. Pero esto será para debatir en otras circunstancias.

11) PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: con la alegría de haberme enterado de que recién fue electo Secretario General de la OEA un integrante de este Cuerpo, estoy pidiendo la postergación de la hora de finalización de esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

(*Se vota*).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

12) NÓMINA DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS ELECTORALES

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión del tema en consideración.

SEÑOR ITURRALDE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRALDE.- Señor Presidente: en el día de ayer, en la Cámara de Representantes discutimos muy a fondo este tema. Este proyecto nos fue comunicado por el Poder Ejecutivo pocos días antes, en oportunidad de la convocatoria a los partidos políticos.

Aprovecho para remarcar que considero muy positiva la forma en que se comenzó a tratar de instrumentar este diálogo y deseo que continúe de esa manera.

Ayer, nuestros legisladores expresaron sus discrepancias y coincidencias, tal como ha sucedido en el día de hoy, pero creo que vale la pena destacar algunos de los temas que han surgido de la discusión, en particular de las intervenciones de los señores Senadores García y Enciso. Creo que los partidos políticos deberíamos discutir a fondo alguna de las cuestiones subyacentes de este tema.

De ninguna manera se puede obviar que aquí está presente la libertad electoral. Más allá de que en el Directorio de nuestro partido se tomó la decisión de no innovar, en el día de ayer quise acompañar la moción presentada por el Partido Independiente en el sentido de manifestar nuestra voluntad de buscar la libertad para el elector, que no pasa solamente por habilitar la posibilidad de cruzar un

voto, sino también por pensar si vamos a seguir adelante con el voto a través de «listas sábanas», lo cual conlleva a que muchas veces no se sepa a quién se vota. En lo personal, creo que los que hemos sido electos por Montevideo, quienes residimos en la capital del país, muchas veces no tenemos una vinculación directa con el electorado, como sí la tienen nuestros compañeros del interior. ¿No habrá llegado el momento de pensar de qué manera vamos a relacionarnos con el electorado? ¿No habrá llegado el momento de pensar que las distintas circunscripciones de una ciudad grande deben marcarse para que elijan a sus representantes?

Este tema va de la mano con el hecho de definir si cuando llamamos a elecciones realmente damos libertad al elector, en tanto le permitimos contar con los recursos necesarios, o solamente van a poder ser candidatos aquellos que tengan recursos propios para solventar su campaña, la cual muchas veces es cara. ¿Cuál es el rol que va a tener el Estado? ¿Será neutro?

Estos temas están subyacentes y creo que hay que discutirlos de una vez por todas. Todos hemos mencionado la necesidad de una reforma electoral, lo cual lleva casi dos años. Discutamos el tema en forma eficaz; si solamente debatimos y no tomamos resoluciones, creo que no vamos por buen camino.

Otro tema subyacente es el de la descentralización. Considero que tenemos que hablar del reempoderamiento de las funciones locales, porque ha habido una apropiación indebida de funciones locales por parte del Gobierno central y ese no es el rumbo a seguir. ¿Por qué creemos que una sociedad, a nivel central, puede atribuirse el derecho de resolver cómo se van a curar los enfermos de una pequeña comunidad? Así sucede después que no hay acciones concretas desde lo cotidiano para su resolución. Hace un tiempo discutíamos con la señora Senadora Peña –representante de Lavalleja– y el señor Senador Enciso –representante de Florida– lo relativo a la enseñanza. ¿Por qué tenemos que resolver desde acá cómo se le van a enseñar las cosas a la gente en los distintos puntos del país? Incluso, ¿por qué vamos a resolver que una comunidad, que está en un rincón de Montevideo, no cuente con los recursos genuinos del Estado para educar a sus hijos como tenga ganas?

Todo esto tiene que ver con la forma de ejercer el poder, como también con la discusión subyacente de este proyecto de ley.

Como partido nos prestamos a tratar de solucionar este tema antes del 10 de mayo, pero todo el sistema político está omiso en discutir a fondo y en serio una reforma electoral, como también lo referente a la descentralización, de manera que las comunidades puedan resolver en lo local las cuestiones cotidianas. Esa es la verdadera discusión que está detrás de todo esto y creo que debemos comprometernos a abordarla a la brevedad posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(*Se vota*).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(*Se vota*).

–29 en 30. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 1.º.

SEÑOR MIERES.- Solicito que se desglose lo referente a los Municipios de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.º con el desglose solicitado por el señor Senador Mieres.

(*Se vota*).

–29 en 30. **Afirmativa**.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente.

(*Se vota*).

–30 en 30. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Corresponde votar ahora la referencia que hace el artículo a los Municipios de Montevideo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

–21 en 30. **Afirmativa**.

Se ha hecho llegar a la Mesa un aditivo al artículo 1.º.

Léase.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Incorpórese en el Departamento de Colonia, Municipio de Carmelo, la serie NJA en el Distrito Electoral». (*Firman las señoras Senadoras Argimón, Piñeyrúa, Peña, Aviaga y Alonso y los señores Senadores García, Iturralde, Heber, Enciso y Delgado*).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. Se me informa que se puede cambiar el voto de negativo a positivo –o viceversa– tantas veces como se quiera mientras esté en curso la votación.

Como hay alguna dificultad con el voto electrónico, la votación se hará a mano alzada.

(*Se vota*).

–14 en 30. **Negativa**.

Léase otro aditivo al artículo 1.º llegado a la Mesa.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Incorpórese en el Departamento de Rocha, Municipio de Lascano, la serie EFF en el Distrito Electoral». (*Firman las señoras Senadoras Alonso, Peña, Argimón y Piñeyrúa y los señores Senadores García, Enciso, Delgado y Heber*).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada.

(*Se vota*).

–14 en 30. **Negativa**.

Léase otro aditivo al artículo 1.º llegado a la Mesa.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Incorpórese a la nómina de municipios, la localidad de Joanicó del departamento de Canelones, la serie CNA en el Distrito Electoral». (*Firman las señoras Senadoras Argimón, Piñeyrúa, Peña, Aviaga y Alonso y los señores Senadores, García, Enciso, Iturralde, Delgado y Heber*).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada.

(*Se vota*).

–13 en 30. **Negativa**.

Léase otro aditivo al artículo 1.º llegado a la Mesa.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Incorpórese en el Departamento de Soriano, Cardona, la serie MFE y la serie MEF». (*Firman las señoras Senadoras Montaner y Olano y los señores Senadores Bordaberry y Coutinho*).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada.

(*Se vota*).

–14 en 30. **Negativa**.

Léase otro aditivo al artículo 1.º llegado a la Mesa.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Incorpórese en el Departamento de Soriano, José Enrique Rodó, Serie MFD y Serie MED». (*Firman las señoras Senadoras Montaner y Olano y los señores Senadores Bordaberry y Coutinho*).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada.

(*Se vota*).

–14 en 30. **Negativa**.

En consideración el artículo 2.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada.

(*Se vota*).

–30 en 30. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3.º

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada.

(*Se vota*).

–26 en 30. **Afirmativa**.

Se ha presentado un aditivo.

Léase.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Agréguese como inciso segundo del artículo 10 de la Ley n.º 19.272, de 18 de setiembre de 2014, el siguiente:

"Será válido el voto emitido con hojas de votación conteniendo listas de candidatos a Intendente y Junta Departamental de distinto lema que la hoja para las elecciones municipales». (*Firman las señoras Senadoras Olano y Montaner y los señores Senadores Mieres, Coutinho y Bordaberry*).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada.

(*Se vota*).

–5 en 30. **Negativa**.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(*No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado*).

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Solicito que esto se comunique al Poder Ejecutivo en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(*Se vota*).

–26 en 30. **Afirmativa**.

13) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 18 de marzo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del Artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, para el 18 de marzo de 2015.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Pablo Mieres. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–28 en 30. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Iván Posada y Conrado Ramos han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el cuerpo, por lo que queda convocada la señora Cecilia Zaffaroni, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de prestar la promesa de estilo.

(*Ingresa a sala la señora Zaffaroni*).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señora Cecilia Zaffaroni: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑORA ZAFFARONI.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA ZAFFARONI.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investida del cargo de Senadora.

(*Aplausos en la sala y en la barra*).

–Léase otra solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 18 de marzo de 2015

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic
Presente:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por el día de hoy.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

José Mujica. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–28 en 29. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Andrés Berterreche, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

14) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día, «Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (Artículo 127 de la Constitución de la República)», pero aún no hay candidatos propuestos.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 13:43, presidiendo el señor **Raúl Sendic** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi**, **Antía**, **Argimón**, **Aviaga**, **Ayala**, **Carámbula**, **Coutinho**, **De León**, **Enciso**, **Fernández**, **Gallicchio**, **Heber**, **Iturralde**, **Martínez Huelmo**, **Meléndez**, **Montaner**, **Moreira (Constanza)**, **Otheguy**, **Passada**, **Payssé**, **Peña**, **Piñeyrúa**, **Pintado**, **Xavier** y **Zaffaroni**).

RAÚL SENDIC
Presidente

José Pedro Montero
Secretario

Hebert Paguas
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado